

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

## DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### NOMBRAMIENTOS

Números 2038, 2039, 2040 y 2041/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Tenientes Generales don José Vega Rodríguez, don Manuel Fernández Posse y don Luis Otero Saavedra y al General de División don Juan Somoza Iglesias.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don José Vega Rodríguez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Capitán General de la Octava Región Militar al teniente General del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Manuel Fernández Posse, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Ejército al Teniente General del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Luis Otero Saavedra, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del artículo cuarto del Real Decreto ochocientos treinta y seis/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de marzo, a propuesta de la Junta de Jefes de Estado Mayor elevada por el Ministro de Defensa al Consejo de Ministros, y previa deliberación del mismo en su reunión del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor al General de División del Ejército de Tierra exce-  
lentísimo señor don Juan Somoza Iglesias.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 207, de 30-8-1978.)

Números 2018, 2030 y 2031/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de División don Enrique Arias Bayón y don Alvaro de Lacalle Leloup y al General de Brigada de Infantería don Serafín Pardo Martínez.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Arias Bayón, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña «Navarra» número seis y Gobernador militar de la plaza de Pamplona y provincia de Navarra al General de División del Ejército, Grupo de «Mando de Armas», don Alvaro de Lacalle Leloup, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Serafín Pardo Martínez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### ASCENSOS

Números 2027 y 2028/1978, por los que se asciende al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don José Juste Fernández y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Jenaro Martínez Espinieira.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Juste Fernández, con antigüedad de quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Jenaro Martínez Espinieira, con antigüedad de quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho, quedando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### DESTINOS

Número 2029/1978, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Fernando Morillo Flandes.

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Morillo Flandes, cesando en la situación de disponible.

Dado en Palma de Mallorca a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Núm. 2026/1978, por el que se asciende al empleo de General Inspector Veterinario del Ejército al coronel Veterinario del Ejército don Miguel Ruiz Tutor, nombrándole Jefe de los Servicios de Veterinaria de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales Inspectores Veterinarios del Ejército, a propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministro en su reunión del siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promover al empleo de General Ins-

pector Veterinario del Ejército al Coronel Veterinario del Ejército don Miguel Ruiz Tutor, con antigüedad del doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe de los Servicios de Veterinaria de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Dado en Palma de Mallorca a catorce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 206, de 29 de agosto de 1978.)

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



### XXII CURSO SUPERIOR DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

#### 10.168

Se rectifica la Orden número 9.183/179/78, en el sentido de que el segundo apellido del teniente de Infantería D. Enrique Parra Rapalo, es Rapalo y no Rapal, como aparece en la citada Orden.

Madrid, 26 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARA CAIDISTA

#### 10.169

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14-3-77 (D.O. núm. 64) modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D.O. núm. 150) se concede la pérdida de la Aptitud Paracaidista, al personal que a continuación se relacionan, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en el Servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D.O. núm. 51).

Teniente coronel de Infantería don Francisco Gil de Sola Duarte, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1979, 20 años.

Teniente de Infantería D. Luis Brandis Domíriz, 90 por 100, a partir

de 1 de enero de 1980, hasta retiro.

Otro, D. Angel Sanllorente Ruiz, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1979, 20 años.

Brigada de Infantería D. Francisco Pallas Morote, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1980, 10 años.

Sargento primero de Infantería don Marcial Gómez Faraldo, 60 por 100, a partir de 1 de enero de 1979, 20 años.

Otro, D. César Cambeses Zorelle, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1980, 15 años.

Otro, D. José Ferreira Sobrino, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1981, 10 años.

Otro, D. Miguel Sánchez Macías.

Otro, D. Luis González Bañuelos.

Otro, D. José Antonio Alonso Ordóñez.

Subteniente de Artillería D. José Valera Rivera, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, 10 años.

Brigada de Artillería D. Angel Pradas Belanche, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1980, 10 años.

Sargento de Ingenieros D. Juan García López.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal.  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### XXIII CURSO SUPERIOR DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

#### Designación de aspirantes

#### 10.170

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden núm. 6.882/139/78, se designan alumnos aspirantes al Curso Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, al personal que a continuación se relaciona de acuerdo con las preferencias correspondientes:

#### 1. OFICIALES DE INFANTERIA, ESCALA ACTIVA

##### Primera Preferencia

Capitán D. Félix Hidalgo Prado.

Otro, D. Fernando López García.

Otro, D. Joaquín Claramunt Claramunt.

Otro, D. Lorenzo Fernández Navarro de los Paños Álvarez de Miranda.

##### Segunda Preferencia

Teniente D. Mariano Bayo de la Fuente.

Otro, D. Alfonso Timón Sánchez.

Otro, D. Luis Saiz Saiz.

Otro, D. Benito Payo Braojos.

Otro, D. Miguel Alcañiz Comas.

Otro, D. José Miguel Gómez Hontoria.

Otro, D. Manuel Arjona Aragón.

Otro, D. Francisco Lebrero Junqueira.

Otro, D. Francisco Varela Salas.

Otro, D. Ignacio Vargas Marqueta.

##### Tercera Preferencia

Teniente D. José Rodríguez Gómez (1).

Otro, D. José Losada Sanz.

Otro D. Hamadi Mohamed-Chej Mohamed-Lamin (1).

Otro, D. Carlos Diaz Ripoll Isern.

Otro, D. Luis Sordo Estella.

Otro, D. Juan Morillo-Velarde Ortiz (1).

Otro, D. Francisco de Pedro Rodríguez.

Otro, D. Emilio Jambrina García (1).

Otro, D. Manuel Barros Vales.

Otro, D. Emilio Tomé de la Vega.

##### Cuarta Preferencia

Teniente D. Santiago Pazos Cabal.

Otro, D. Luis de la Puente Vinuesa.

Otro, D. José Carlos Solera Juan.

Otro, D. Santiago Calvo Tasis.

Otro, D. Carlos Blanco Pasamontes.

Otro, D. Pedro Dávila Pérez.

Otro, D. Juan Garcés Terradillos.

Otro, D. Juan Mora Tebas.

Otro, D. Victorino Martín Jorcano.

Otro, D. Adolfo Domínguez Noche.

Otro, D. José Miguel de la Corte García.

Otro, D. Juan Valentín-Gamazo de Cárdenas.

Otro, D. Francisco Herrero Sotillo.

Otro, D. Francisco Hernández Cifuentes.

Otro, D. Antonio García Rodríguez.

Otro, D. José Arranz Seguí.

Otro, D. Fernando Sancho García.

Otro, D. Alvaro García Sánchez.

Otro, D. Juan Carlos Aneiros Gallardo.

#### 2. OFICIALES DE INFANTERIA DEL REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Teniente D. Juan Arredondo González (1).

#### 3. OFICIALES DE INFANTERIA, ESCALA ESPECIAL DE MANDO

##### Tercera Preferencia

Alférez D. Rafael Mijano Comino.

*Cuarta Preferencia*

- Alférez D. Francisco Barros Esteban.  
Otro, D. Francisco Fuentes Benavent.
- 4. OFICIALES DE INGENIEROS, ESCALA ACTIVA**

*Primera Preferencia*

Teniente D. José de Arnaiz Seco (1).

*Segunda Preferencia*

- Capitán D. Javier de la Corte García (1).  
Teniente D. Ángel Calderón Jiménez.  
Otro, D. Manuel Sordo Faraldo.  
Otro, D. José Gutiérrez Rubio.  
Otro, D. Santiago Evia Vázquez.  
Otro, D. Jesús M. Cirujano Pita.  
Otro, D. José E. Fontana de Grassa.

**5. OFICIALES DE INFANTERIA DE MARINA**

- Teniente D. Miguel Pérez Pérez.  
Otro, D. José María Villa Garrido.

**6. OFICIALES DEL EJERCITO DEL AIRE**

- Capitán (ETS) D. Rafael Rubio Luengo.

**7. OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL**

- Teniente D. Antonio Dichas Gómez.

*Suplente*

- Teniente D. Tomás Navarro Olivé.

**8. OFICIALES DE LA POLICIA ARMADA**

- Capitán D. José Sánchez Vengas (1).

**9. SARGENTOS DE INFANTERIA***Segunda Preferencia*

- Sargento D. Carlos Leiva Vázquez.  
Otro, D. Martín Iglesias Coto.  
Otro, D. Lorenzo Bover Pons.  
Otro, D. José González Ávila (1).  
Otro, D. Aquilino Justo Tomás (1).  
Otro, D. Alberto Torres Colmenero.  
Otro, D. Jesús Sanz Jarne.  
Otro, D. José Sierra González.  
Otro, D. Adrián Barja Barja.  
Otro, D. Enrique Bello Fernández.  
Otro, D. Esteban Ruiz Falcón.  
Otro, D. José Antonio Rodríguez Presentación.

- Otro, D. Rogelio Olivares García.  
Otro, D. Joaquín Rubio Martínez.  
Otro, D. Francisco Aller Fernández.  
Otro, D. Rubén Fernández Escalante.  
Otro, D. Francisco Saras Fernández.  
Otro, D. Antonio Medina Jalle.  
Otro, D. Enrique Fernández García.  
Otro, D. José Caruncho Pena.

*Tercera Preferencia*

- Sargento D. Antonio López Delgado.  
Otro, D. Terencio Pérez Hortelano.  
Otro, D. José Campos Fernández.  
Otro, D. Jesús Polo Medina.  
Otro, D. Jesús Sanz Mancilla.  
Otro, D. José María Gonzalo Sanchez.

**10. SARGENTOS DE INGENIEROS***Primera Preferencia*

- Sargento D. Emilio Fle Oros.

**11. SARGENTOS DE INFANTERIA DE MARINA**

- Sargento D. Jesús María Alfonso Maya.

**12. SARGENTOS DEL EJERCITO DEL AIRE**

- Sargento D. José Luis Molina Sánchez.

**13. CABO PRIMERO DE LA GUARDIA CIVIL**

- Don Juan Luque Collado.

**14. CABO PRIMERO DE LA POLICIA ARMADA**

- Don Santos Santamaría Tobar.

**15. CABALLEROS ALUMNOS SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS**

- Don Alfonso Seoane Barrial.  
Don Pedro Altamira Ceanuvi.  
Don José Jul Pérez.  
Don Demetrio Peña Espinosa.  
Don Antonio Vicente Canelá.  
Don Juan Piñero Rodríguez.  
Don Gabriel Mestre Gaya.  
Don Pedro Verdes Franco.  
Don Jorge Villanova Rattazzi.  
Don José Espósito Barco.  
Don Agustín García González.  
Don José Prade García.  
Don Gerardo Pozo Camayo.  
Don José Martínez Izquierdo.  
Don Teodoro Muñoz González.

*Suplentes*

- Don Agustín Sánchez Rosales.  
Don Agapito Vega del Blanco.  
Don Juan Clemente Quesada.  
Los alumnos aspirantes que figuran con la llamada (1), deberán remitir con urgencia a la Dirección de Enseñanza (SEPER), el Certificado Médico correspondiente, presentando en la Escuela Militar de Montaña en el momento de las pruebas físicas, una copia del mismo.

De acuerdo con el apartado 12.2 de la Orden de Convocatoria, los alumnos aspirantes no tendrán derecho a la reclamación de ninguna clase de devengos durante las reconocimientos médicos y pruebas previas.

' Madrid, 28 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIDISTA PARA EL AÑO 1979****Convocatoria****10.171****1. Personal que puede solicitar la revalidación**

1.1. Los que encontrándose en cualquiera de las situaciones que señala el apartado 3.2.2 de las Normas Sobre Aptitud para el Servicio en Unidades Paracaidistas y Revalidación del Titulo, publicadas por Orden circular de 14 de marzo de 1977 (O. O. núm. 64), hayan obtenido el título en año impar (O. C. de concesión).

1.2. Los que en la revalidación del año 1978, por circunstancias meteorológicas, no hayan alcanzado un mínimo de dos lanzamientos.

1.3. Los que teniendo el título concedido en año par, por enfermedad, lesión en acto de servicio u otra causa plenamente justificada y aprobada por la Jefatura Superior de Personal no hayan realizado la revalidación en el año 1978.

**2. Lugar donde se revalidará el título**

2.1. Plaza de Las Palmas de Gran Canaria: Para todo el personal destinado en el archipiélago canario.

2.2. Plaza de Alcantarilla: Para el resto del personal de las FA's y a aquellos del apartado 2.1, que sean autorizados por la Jefatura Superior de Personal, para revalidar en esta plaza por estar realizando algún curso o desempeñando alguna comisión de servicio en la Península.

**3. Forma de solicitar la revalidación**

Mediante ficha de solicitud de revalidación, según modelo que se acompaña cursada por conducto reglamentario y dirigida al Teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, SEPER.

**4. Plazo de admisión de fichas**

Las fichas de petición de revalidación deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal, antes del día 15 de octubre de 1978.

**5. Cambio de destino**

Caso de producirse un cambio de destino con posterioridad a la solicitud, los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia tendrán en cuenta lo que se determina en el apartado 3.2.6 de las Normas citadas.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## REVALIDACION DEL TITULO DE PARACAIIDISTA 1979

## Ficha de solicitud

Póliza

1.º Apellido .....

2.º Apellido .....

Nombre .....

Destino .....

Región Militar .....

Empleo .....

Número general Escalafón .....

Antigüedad .....

DIA	MES	AÑO	D. O.
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Concesión Título Paracaidista ...

Fecha última revalidación .....

1.º	2.º	3.º
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Meses en que desea revalidar por orden preferencia .....

Plaza donde efectuará la revalidación .....

## OBSERVACIONES

## Motivo de la revalidación

(Señalar el subapartado que corresponda del apartado 1 de la Orden)

..... de ..... de 1978

El .....

V.º B.  
El ..... Jefe de .....

EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL JEFE SUPERIOR DE PERSONAL.—DIRECCION DE ENSEÑANZA.—SEPER.

**TÍTULO PARACAIDISTA****10.172**

Por haber terminado con aprovechamiento el 926 curso Paracaídista y haber obtenido el título de Cazador Paracaídista, por Orden de 19 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Aire» núm. 89), se concede la aptitud paracaídista, con antigüedad de 7 de julio de 1978, al personal de tropa que a continuación se relaciona, con expresión del número del título asignado:

**Soldados**

- 43.282. Luis Martínez Terrero.
- 43.283. Vidal Acero Garachón.
- 43.284. Francisco Javier Alpuente Broseta.
- 43.285. Francisco Anguita Varela.
- 43.286. José Alberto Arana Ladrón de Guevara.
- 43.287. Ignacio Arizaga Cancio.
- 43.288. Manuel Valderrama Castillo.
- 43.289. José Luis Valdivieso Tortosa.
- 43.290. Félix Barrera Narango.
- 43.291. José Miguel Velasco Navarro.
- 43.292. Manuel Beltrán Navarro.
- 43.293. Luis Bermúdez Cobo.
- 43.294. Jesús Vicente Sánchez.
- 43.295. José A. Bisquert Bolón.
- 43.296. César Blanco Carvallo.
- 43.297. José Luis Calvo Barajas.
- 43.298. Blas Camps Simón.
- 43.299. Francisco Camps Simón.
- 43.300. Juan Cárdenes Castellano.
- 43.301. Felipe Casanueva Marco.
- 43.302. Federico Cintas Muñoz.
- 43.303. Juan Cortés Fernández.
- 43.304. Bartolomé Cruz Hernández.
- 43.305. José Cuaco Saavedra.
- 43.306. Agustín del Castillo Castro.
- 43.307. José Luis del Río Portales.
- 43.308. Gabriel Diego Medina.
- 43.309. Miguel A. Escribano Rodríguez.
- 43.310. Pedro García García.
- 43.311. Daniel García González.
- 43.312. Manuel García Martínez.
- 43.313. Ricardo García Ordiz.
- 43.314. Francisco García Sánchez.
- 43.315. José Garrigos Mejías.
- 43.316. Antonio Gayo López.
- 43.317. Andrés Gómez Cármenes.
- 43.318. Jesús Gómez Márquez.
- 43.319. José Gómez Paniagua.
- 43.320. José Gómez Ruiz.
- 43.321. Prudencio Gómez Serrano.
- 43.322. Jaime González de la Cruz.
- 43.323. Víctor González Fernández.
- 43.324. Armando González Freiria.
- 43.325. Luis González Martínez.
- 43.326. Moisés González Novillo.
- 43.327. Jorge González Sambruno.
- 43.328. José Manuel Goris Lamela.
- 43.329. Pedro Gutiérrez de Quijano Fritas.
- 43.330. Carmelo Heras Juez.
- 43.331. Andrés Hervás Pedraza.
- 43.332. Juan L. Hernández Nieto.
- 43.333. Francisco Javier Hurtado Pérez.
- 43.334. Constantino Iglesias Rodríguez.
- 43.335. Adolfo Isabel Sánchez.
- 43.336. Pedro Izquiero Pérez.
- 43.337. José A. Jiménez Conesa.
- 43.338. Antonio Llongarriu Verdaguer.
- 43.339. Antonio Jesús López Gálvez.

- 43.340. Joaquín López García.
  - 43.341. Juan M. Maestre Sanz.
  - 43.342. Manuel Maiogil López.
  - 43.343. Aurelio M. Marín Guirao.
  - 43.344. José Marín Montes.
  - 43.345. Sergio Martínez Caridad.
  - 43.346. Francisco A. Martínez Salvador.
  - 43.347. Manuel J. Martínez Villar.
  - 43.348. Antonio Mateos Matilla.
  - 43.349. Ángel Medel Carrera.
  - 43.350. Miguel Medina Millán.
  - 43.351. Agustín Merino Moya.
  - 43.352. Faustino Montes Culillas.
  - 43.353. Manuel J. Montes de Oca Da Costa.
  - 43.354. Pablo Mora Lirio.
  - 43.355. Manuel Moreno Blasco.
  - 43.356. José A. Morilla Valdecillo.
  - 43.357. Antonio Navarro Hernández.
  - 43.358. Pascual Nieto Dura.
  - 43.359. Serafín Núñez de los Santos.
  - 43.360. Francisco M. Ortega Pérez.
  - 43.361. Vicente Ortiz Bersabe.
  - 43.362. Vicente Ortiz Molina.
  - 43.363. Patrocinio Ortiz Carrascusa.
  - 43.364. Antolino Pacheco Serna.
  - 43.365. José R. Padrón Escobar.
  - 43.366. Manuel Palomar Pimentel.
  - 43.367. José M. Parra Aguado.
  - 43.368. José C. Peláez García.
  - 43.369. Antonio Peña Serna.
  - 43.370. Manuel Pérez Montes.
  - 43.371. Aureliano Pérez Cadea.
  - 43.372. José Quintana León.
  - 43.373. Jesús Ramírez Lapuente.
  - 43.374. Antonio Rayos Sáez.
  - 43.375. Martín Rey Conde.
  - 43.376. Olegario Rodríguez Arnaldo.
  - 43.377. Juan C. Ruiz González.
  - 43.378. Francisco Sacedo González.
  - 43.379. Juan C. San José Vega.
  - 43.380. Francisco J. Sánchez García.
  - 43.381. Antonio Sánchez Tamayo.
  - 43.382. Francisco Sanz Martín.
  - 43.383. Antonio Silva Domínguez.
  - 43.384. Adrián Toledo Guijarro.
  - 43.385. Alejandro Torrejón Mahugo.
  - 43.386. Rodolfo Torres Cueto.
- Madrid, 23 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**GÓMEZ HORTIGÜELA**

**ACADEMIA GENERAL MILITAR****Ascensos**

La Orden 8.723/172/78 se rectifica como sigue:

Página 500, columna segunda:  
89.—D. Fernando Gonzalo Mená; su primer apellido es González.  
Madrid, 29 de agosto de 1978.

**Curso selectivo****Agregaciones**

**10.173** Como continuación a las Ordenes números 6.891/140/78 y número

8.564/170/78, por la que se publicaban las relaciones de personal que pasaba agregado a la fase de campamento del curso selectivo para ingreso en la Academia General Militar, que tendrá lugar en el Campamento de Monte La Reina (Toro, Zamora), se relacionan a continuación los sargentos eventuales en prácticas de la Escala básica de suboficiales que pasan agregados al mismo, como auxiliares de Instructor, desde el 21 de julio al 2 de octubre próximo (ambos inclusive).

Don Laudencio López Lujar, de la Academia de Infantería.

Don Alfonso Pérez Blanco de la Academia de Infantería.

Don Manuel García Parrado, de la Academia de Infantería.

Don Antonio Pagan Pastor, de la Academia de Infantería.

Don Abilio Mayordomo Felipe, de la Academia de Infantería.

Don Isidro Gualda Martínez, de la Academia de Artillería.

Don Ángel Perealta López, de la Academia de Artillería.

Don Francisco Alonso García, de la Academia de Artillería.

Don Juan Tenriza Nieto, de la Academia de Ingenieros.

Don José Rojas Duarte, de la Academia de Ingenieros.

Don Pedro Campoy Guerrero, de la Academia de Caballería.

Don José Gómez del Pozo, de la Academia de Caballería.

Don Juan Matías Matías, de la Academia de Caballería.

Don José Castro Pereira, de la Academia de Caballería.

Don Fernando Amadeo García, de la Academia de Caballería.

Madrid, 23 de agosto de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
**GÓMEZ HORTIGÜELA**

**Dirección de Personal****ESTADO MAYOR****Destinos****10.174**

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña), anunciada de libre designación por Orden 8.650/171/78 de 19 de julio, se destina con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Jesús Pastur Bermúdez (1091) de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Cuartel

General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 29 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

#### 10.175

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón), anunciada por Orden 8922/175/78 de 31 de julio, se destina con carácter voluntario, al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. José Sanz Usieta (1397), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Comandancia Militar de Gijón.

Este destino produce vacante para el ascenso que no se da por existir contravacante.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.176

Por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones finales, primera y cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasan destinados a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», los jefes que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Daniel Serradilla Bellón (7179) de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. José Javier de Santillán Gutiérrez de Bárcena (4121) de la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Sección de IMEC) en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma.

Estos destinos no producen vacante para el ascenso.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### INFANTERIA

##### Destinos

#### 10.177

La Orden núm. 7235/145/78 de 28 de junio por la que se destinaba con carácter forzoso en vacante de clase C, tipo 9., al Centro de Instruc-

ción de Recutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba), al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eliseo San Cristóbal Pablos (10.376), queda sin efecto por lo que al citado oficial se refiere, el cual pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón y agregado a la Comandancia Militar de Gijón.

Este cambio de situación produce contravacante.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### CABALLERIA

##### Agregaciones

#### 10.178

La Orden 10.047/195/78 de 28 de agosto, por la que se agregaba al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, al sargento de Caballería D. Luis Santos Morín (1.853), queda rectificada en el sentido de que la citada agregación se empezará a contar a partir del día 30 de junio del corriente año.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### INGENIEROS

##### Destinos

La Orden 10.066/195/78 se rectifica como sigue:

Página 1.002, columna primera:

Donde dice:

«Clase B, tipo 9.»,

debe decir:

«Clase C, tipo 9.»

Madrid, 29 de agosto de 1978.



#### CUERPO JURIDICO MILITAR

##### Destinos

#### 10.179

La Orden 9.203/179/78, de 3 de agosto, por la que se destinaba a la Subsecretaría del Ministerio de

Defensa (para la Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar), al comandante Auditor de la Escala activa D. Ignacio Rodríguez Docavo (234), se amplía en el sentido de que le será computable, a efectos de tiempo de mínima permanencia, el permanecido en su anterior destino.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### INTENDENCIA

##### Vacantes de destino

#### 10.180

Clase C, tipo 7.º

Sección de contabilidad del Estado Mayor del Ejército, Madrid. Para el Negociado de Administración de Jefaturas del C. G.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen:

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Escala de complemento

##### Destinos

#### 10.181

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden 9.079/177/78 del día 2 de agosto, para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los alfereces eventuales de complemento de Intendencia de los Distritos de la IMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de septiembre de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquél en que efectúe su incorporación para la realización de los meses de prácticas que se indican:

#### VOLUNTARIOS

A la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila).

Don Juan Castromil Vázquez, de Santiago. Prácticas de seis meses.

Don Jorge Gázquez Pons, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo de Intendencia de la División Acorazada Brunete número 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Retamares, Madrid)*

Don Antonio López Sánchez, de Murcia. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Agrupación Logística núm. 2) (Sevilla)*

Don José Fernández Arce de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3 (Agrupación Logística número 3) (Valencia)*

Don José Sellares Alegre, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*A la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento, Madrid)*

Don Fernando Campos Munsuri, de Madrid. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José González Rosaenz, de Madrid. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Juan Granja Alvarez, de Sevilla. Prácticas de seis meses. Derecho preferente.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 1 (Campamento, Madrid)*

Don Luis García Moreno del Río, de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 2 (Sevilla)*

Don Valeriano Cano Calvo, de Granada. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia)*

Don Isidoro García Mulero, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona)*

Don Juan Turró Torrent, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 5 (Zaragoza)*

Don Alberto Les Sánchez, de Zaragoza. Prácticas de cuatro meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)*

Don José Peña Garbin, de Granada. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid)*

Don Juan Arroyo Jiménez, de Madrid. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña)*

Don Luis Echaniz Orbegozo, de Bilbao. Prácticas de seis meses.

Don Miguel Bernad Bosque, de Bilbao. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada)*

Don Alejandro Granados Gómez, de Granada. Prácticas de seis meses.

*Al Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca)*

Don José Escudero Pérez, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don José Balmaseda Martín, de Madrid. Prácticas de cuatro meses. (Para la Compañía de Menorca).

*Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Don Carmelo Castillo Rodríguez, de La Laguna. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

*Al Destacamento de la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo (Las Palmas)*

Don Juan Santos Bonnet, de La Laguna. Prácticas de seis meses. Derecho preferente.

*A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)*

Don Javier Ballus Barnils, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

*A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)*

Don Juan Muñoz Ochandategui, de Bilbao. Prácticas de seis meses.

*A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)*

Don Eugenio Astiz Jiménez, de Pamplona. Prácticas de seis meses.

#### FORZOSOS

*A la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila)*

Don Jesús Ballesta Carbonell, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Manuel García Alvarez, de Sevilla. Prácticas de seis meses.

Don José Agullo Castelló, de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 10.182

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden 9.136/178/78 del día 3 de agosto, para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan, a los sargentos eventuales de complemento de Intendencia de los Distritos de la IMEC que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de septiembre de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquél en que efectuen su incorporación para la realización de los meses de prácticas que se indican:

#### VOLUNTARIOS

*A la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia (Ávila)*

Don Gonzalo Sanz Fernández, de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don José Fernández Vallejo, de Madrid. Prácticas de cuatro meses. Prorroga de incorporación hasta el día 1 de diciembre de 1978.

Don Ezequiel Martínez García, de Murcia. Prácticas de seis meses.

Don Santiago Oliva Hernández, de La Laguna. Prácticas de seis meses.

Don José Rodríguez Rodríguez, de Madrid. Prácticas de seis meses.

Don Juan Fernández Ventoso, de Las Palmas. Prácticas de seis meses. Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### INTERVENCION

##### Retiros

#### 10.183

Por cumplir el día 1 de noviembre de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel interventor honorario D. Antonio Fernández Cid de Temes (82), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro. Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### SANIDAD MILITAR

##### Acoplamiento de personal

#### 10.184

Por aplicación de lo dispuesto en la I. G./178/4, cesan en la reten-

ción concedida por Orden 6.678/135/78, de 12 de junio en los Cuerpos que se citan, los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar que se relacionan, a partir del día 10 de septiembre de 1978, quedando en la situación que cada uno tiene conferida.

*Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Almería)*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Salvador Peñalver Vega (390).

*Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Almería)*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Rafael Sánchez Serrano (341).

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

**10.185**

Para cubrir la vacante de coronel farmacéutico (E. A.), existente en la Jefatura de Farmacia de la Dirección de Apoyo al Personal, anunciada de clase C, tipo 7.<sup>a</sup>, por Orden 6.681/135/78 de 12 de junio, se destina con carácter voluntario al coronel farmacéutico D. José Lorenzo Ruiz de la Blanca (132), Jefe de los Servicios de Farmacia de la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos).

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
.DE LINIERS Y PIDAL



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Tríenios

La Orden 10.153/197/78 queda rectificada en el sentido de que los tríenios concedidos al personal relacionado en la misma son de proporcionalidad 10.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

### Bajas

**10.186**

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en la Norma 8.<sup>a</sup>, párrafo 3.<sup>a</sup> de la Orden de 20 de julio de 1977 (D. O. núm. 166), causa baja en el Ejército el Capellán voluntario con consideración de alfárez D. José Manuel Escandón Vega, del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**10.187**

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alfárez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar:

*Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.<sup>a</sup> Región Militar*

Don Primitivo Reoyo Mariscal.

*Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Comandancia General de Melilla)*

Don José Antonio Fernández López.

*Del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la Capitanía General de Canarias*

Don José Luis Ruano Amores.  
Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

**10.188**

Como resultado del concurso anunciado por Orden 7.603/150/78, de 23 de junio, y en las condiciones que en ella se determinan, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los capellanes voluntarios que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)*

Don Sebastián Buedo Domingo, de la orden religiosa Carmelitas-Descalzos, Caja de Reclutas núm. 151, con domicilio en calle Obispo Cardona, número 20, Ibiza.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón)*

Don Eliezer Redondo Redondo, sacerdote movilizado con destino en el Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, de la Diócesis de León, perteneciente a la Caja de Reclutas número 761 y con domicilio en calle San Bias, núm. 16, Valladolid (primera prórroga, norma 6.<sup>a</sup> del concurso).

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Don Manuel Latorre de Lafuente, de la Diócesis de Santiago de Compostela, Caja de Recluta núm. 821, con domicilio en Parroquia de San Jorge, calle San Agustín, núm. 2-42., La Coruña.

*Al Hospital Militar de Burgos*

Don Francisco Rodríguez Vilches, de la Diócesis de Salamanca, Caja de Reclutas núm. 731, con domicilio en plaza de España núm. 1, Peñarranda de Bracamonte (Salamanca).

*Al Hospital Militar de Vigo*

Don Julián Sánchez Ortiz, de la orden religiosa de los Carmelitas-Descalzos, Caja de Recluta núm. 121, con domicilio en calle López Mora, número 79, Vigo (Pontevedra).

### SERVICIOS ESPECIALES

*A la Inspección General de la Policía Armada (Madrid)*

Don Eduardo López Pérez, de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá, Caja de Reclutas núm. 841, con domicilio en Paseo de Extremadura núm. 298, Madrid.

*A la Academia Especial de la Policía Armada (Madrid)*

Don Francisco Javier Vindel García, de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Claretianos), Caja de Recluta núm. 541 con domicilio en avenida de Goya, núm. 67, Zaragoza.

*A la 1.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada (Madrid)*

Don Mariano Tejedor Gómez, de la Diócesis de Segovia, Caja de Reclutas, núm. 741, con domicilio en Pedraza de la Sierra (Segovia).

**A la 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada (Murcia)**

Don Juan Mendoza García, de la Diócesis de Cartagena-Murcia, Caja de Reclutas núm. 311, con domicilio en calle Aurora, núm. 13, Cobatillas (Murcia).

**A la 4.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada (Barcelona)**

Don Valentín Rodríguez García, de la Archidiócesis de Barcelona, Caja de Reclutas núm. 711, con domicilio en calle Monlau, núm. 45, 2.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>, Barcelona.

Don Tomás Alarcón Morillas, de la Diócesis de Jaén, Caja de Reclutas número 941, con domicilio en paseo de Valladura, núm. 150, 1.<sup>o</sup>, 4.<sup>o</sup>, Barcelona.

**A la 7.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada (Valladolid)**

Don Santos Paniagua Crespo, de la Diócesis de Valladolid, Caja de Reclutas núm. 761, con domicilio en Hogar Sacerdotal, calle San Blas, número 16, Valladolid.

En cuanto a consideración, emociones y obligaciones, se tendrá en cuenta lo previsto en la Norma 7.<sup>a</sup> del concurso.

Por las autoridades regionales correspondientes, serán pasaportados para que efectúen su incorporación a sus respectivos destinos.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**OFICINAS MILITARES**

**Retiros**

**10.189**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retiro, si antes no se produce su ascenso, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. José Balaguer Amorós (210), de la Capitanía General de Baleares, el día 16 de noviembre de 1978.

Comandante D. Victoriano Sanz de Siria Tuñón (443), del Consejo Supremo de Justicia Militar, el día 8 de noviembre de 1978.

Comandante D. Joaquín Duro Borge (490), del Gobierno Militar de Zaragoza, el día 13 de noviembre de 1978.

Capitán D. Antonio Gómez Vicente (1061), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el día 22 de noviembre de 1978.

Capitán D. Agustín Puerta López (2333), de la Auditoria de Guerra de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, el día 12 de noviembre de 1978.

Capitán D. José Muñoz Domínguez (1774), del Gobierno Militar de Cartagena, el día 12 de noviembre de 1978.

Capitán D. Rafael Navarro Díaz (15174), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, el día 4 de noviembre de 1978.

Madrid, 28 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de destino**

**10.190**

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería.

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Diez de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los pertenecientes a las Armas de Infantería y Caballería.

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 30 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**Dirección de Mutilados**



**Trienios**

**10.194**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973 de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PAZ**

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería, D. Juan Francisco Mateos Pulido trece tri-

**10.192**

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Cuatro de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada.

mos (siete de suboficial y seis de tropa). (R. G. 13988).

Otro, D. Emilio Coedo Cubillo (R. G. 46323), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. José María Aguirrezzabal Ruiz (R. G. 9943), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Miguel Pelegrina Ortega (R. G. 763), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Juan Ramos García (Registro General 22929), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Eduardo López Calle (Registro General 53344), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Sergio Pascual Bravo (R. G. 37151), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Octavio Macías Mein (Registro General 41023), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Agustín Jiménez Nieto (Registro General 56498), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Ángel Gareca Dorado (Registro General 4345), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Gregorio Alba Corral (Registro General 67416), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Segundo Sánchez Martín (R. G. 5018), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Asensio Sánchez (Registro General 57299), un trienio de suboficial.

Otro, D. Fernando Moreno González (R. G. 10474), un trienio de suboficial.

Otro, D. Celestino Hernández Hernández (R. G. 12429), un trienio de suboficial.

Otro, D. Juan Pérez Adame (Registro General 12824), un trienio de suboficial.

Sargento de Caballería, D. Santiago Gareca García (R. G. 491), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería, D. Ricardo Vázquez Cabanelas (R. G. 45332), seis trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Estringana Moya (R. G. 48588), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Jesús María Carballo López (R. G. 25020), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros, D. Diego Martín Avis (R. G. 59182), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería, D. Luis Muñoz Villa (R. G. 41980), cinco trienios de suboficial.

Otro, D. José Marqués Rodríguez (R. G. 28395), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería, D. Santiago Navarro Ripoll (R. G. 56406), cuatro trienios de suboficial.

Otro, D. Alfredo Baro Sánchez (Registro General 22397), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Francisco Martínez Rivera (R. G. 65391), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Saborido Calazán (R. G. 27873), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Pedro González Blázquez (R. G. 18971), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Evelio Ferreiro Domínguez (R. G. 37455), un trienio de suboficial.

Otro, D. Agustín Pérez Gumbau (R. G. 19590), un trienio de suboficial.

Sargento legionario, D. Luis Lacaci y Batres (R. G. 36823), tres trienios de suboficial.

Sargento de Artillería, D. José María González Gómez (R. G. 20258), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería, D. Braulio Ballestín Ballestín (R. G. 12122), dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Casado Martínez (Registro General 7839), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería, D. Gerardo Marín Saldaña (R. G. 23508), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Amador Duque Alonso (R. G. 23870), un trienio de suboficial.

Otro, D. Raimundo Cámara Cámara (R. G. 29214), un trienio de suboficial.

Otro, D. Mariano Carazo San Miguel (R. G. 29888), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros, D. Félix Ochoa Pablo (R. G. 21553), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento legionario, D. Cándido Guijar Gómez (R. G. 15606), dos trienios de suboficial.

Sargento de Artillería, D. Félix Matto Barrigón (R. G. 58429), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería, D. Manuel Rial y García (R. G. 66886), un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Sánchez López (R. G. 47280), un trienio de suboficial.

Otro, D. Constantino Garro Vázquez (R. G. 6746), un trienio de suboficial.

Otro, D. Santiago González García (R. G. 23637), un trienio de suboficial.

Otro, D. Ramón Botana y García (R. G. 67309), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería, D. Camilo Freire Vega (R. G. 44263), dos trienios de suboficial.

Sargento de Ingenieros, D. Marcelino Deus Conde (R. G. 30883), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. Antonio Moreno Pérez (R. G. 49989), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería, D. Teodoro Tirado Muñoz (R. G. 23254), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Pablo Sánchez Redondo (R. G. 1863), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Sargento de Infantería, D. José Domínguez Martínez (R. G. 35024), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería, D. Wenceslao Torres Carrascal (R. G. 32924), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Patricio Carrera Gil (Registro General 29325), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Andrés Moreno Carrasco (R. G. 16506), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Fidel-Leoncio Toribio Expósito (R. G. 53028), un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Prieto Gutiérrez (R. G. 10822), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Rodríguez Suárez (Registro General 9104), un trienio de suboficial.

Otro, D. Eduardo González Acedo (R. G. 26546), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería, D. Santiago Fuentes Alburquerque (R. G. 2800), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Julián Gómez Ortiz (Registro General 15802), dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Rodríguez Rodríguez (R. G. 8645), un trienio de suboficial.

Otro, D. José María Azcargorta López (R. G. 23891), un trienio de suboficial.

Otro, D. Eusebio Urianga Arriaga (R. G. 16873), un trienio de suboficial.

Otro, D. Gregorio Bonilla Mañez (R. G. 26244), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Vidal Bolafio (Registro General 57197), un trienio de suboficial.

Sargento legionario, D. Juan Antonio Juiz García (R. G. 46059), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alfonso Sixto Zubia (R. G. 30469), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres**

Sargento de Infantería, D. Alejandro Tomé Martín (R. G. 37933), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Francisco González Iglesias (R. G. 6354), cinco trienios de suboficial.

Otro, D. Mateo Jacinto Galán (Registro General 45145), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Robustiano Andrade Oliveira (R. G. 4598), un trienio de suboficial.

Otro, D. Ángel García Fernández (R. G. 2925), un trienio de suboficial.

Otro, D. Julián Granado Sánchez (R. G. 4416), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz**

Sargento de Infantería, D. José Manuel Cepillo de los Reyes (R. G. 57231) un trienio de suboficial.

Otro, D. Diego Jiménez Carrasco (R. G. 5201), un trienio de suboficial.

Sargento legionario, D. Guillermo Corrales Rodríguez (R. G. 8942), dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba**

Sargento de Infantería, D. Librado Muñoz Noguero (R. G. 50534), un trienio de suboficial.

Sargento de Caballería, D. Rafael Costa Sánchez (R. G. 15993), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva**

Sargento de Infantería D. Antonio Álvarez Mora (R. G. 3775), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Lázaro Bautista Coria (R. G. 6004), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Teodoro Rodríguez Lunar (R. G. 4006), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Miguel Fernández López (R. G. 16269), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca**

Sargento de Artillería D. Ramón Borau y Garcés (R. G. 16184), dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria**

Sargento de Infantería D. Juan Monzón Casimiro (R. G. 44003), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de León**

Sargento de Infantería D. Domingo Fernández Gabelá (R. G. 8529), tre-

ce trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. José Vidales Vidales (R. G. 2001), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Gonzalo González Vallejo (R. G. 3681), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Higinio del Pozo Lamero (R. G. 56937), un trienio de suboficial.

Otro, D. Carlos Fernández López (R. G. 20512), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Victor-Damián Rodríguez Díez (R. G. 36224), dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida**

Sargento de Infantería D. José Graells Serret (R. G. 41552), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño**

Sargento de Infantería D. Luis Fernández Martínez (R. G. 3888), un trienio de suboficial.

Otro, D. Alberto Vegas Baños (R. G. 2565), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Gabriel Jimeno Prieto (R. G. 39036), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Sargento de Infantería D. Clípriano González Santos (R. G. 40655), cuatro trienios de suboficial (brigada honoraria).

Otro, D. José Rodríguez Expósito (R. G. 26131), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Ramón Cota Rodríguez (R. G. 175), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Laureano Carballera Bellas (R. G. 24881), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alejandro Mondelo (R. G. 50241), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Amadeo Mondelo Martínez (R. G. 11264), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Luis Quiroga López (R. G. 23011), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Losada García (R. G. 20638), un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Carballes Rego (R. G. 7850), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Bermúdez Orol (R. G. 64373), un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio González González (R. G. 45152), un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Pérez Guntiñas (R. G. 23282), un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Méndez Fernández (R. G. 54803), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Castaño Amada Pereira (R. G. 22306), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Rego Gómez (R. G. 5397), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Sergio Secano Piñeiro (R. G. 12953), dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga**

Sargento legionario D. Enrique Vera Monje (R. G. 19198), un trienio de suboficial.

**Jefatura de Mutilados de Melilla**

Sargento legionario D. Salvador Villalta Gallar (R. G. 321), seis trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Orense**

Sargento de Infantería D. Ricardo Valencia González (R. G. 15710), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Gómez Araujo (Registro General 15734), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alfredo Alvarez Rodríguez (R. G. 9762), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Gerardo González Fernández (R. G. 42291), un trienio de suboficial.

Otro, D. Ramón Domínguez Rodríguez (R. G. 36445), un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio González Fox (Registro General 17532), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Baldomero Borrajo Lage (R. G. 16501), dos trienios de suboficial.

Sargento legionario D. Antonio Iglesias Vázquez (R. G. 9769), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Eugenio Fernández Moure (R. G. 8102), dos trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo**

Sargento de Infantería D. José Antón y Garrido (R. G. 33957), dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Ramón Escapa Pila (R. G. 22348), un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Manuel Moreno Rodríguez (R. G. 32618), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia**

Sargento de Infantería D. Octavio Campos Santamaría (R. G. 4290), un trienio de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona**

Sargento de Infantería D. Miguel Olaechea Azpiroz (R. G. 7478), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Amador Moreno Martínez (R. G. 18379), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Vicente Ruiz Dolorea (Registro General 38325), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Rufino Antonio Jiménez Marqués (R. G. 29404), un trienio de suboficial.

Otro, D. Casimiro Conesa Zubiri (R. G. 13439), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Manuel Campos Valiñas (R. G. 960), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Evaristo Lago Rey (Registro general 9973), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Ubaldo López Feijoo (Registro general 16590), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alfonso González Pérez (R. G. 51726), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Sánchez Durán (R. G. 61527), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Ramiro Rodríguez Argibay (R. G. 7369), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (R. G. 63640), un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Pérez Castro (Registro General 23954), un trienio de suboficial.

Otro, D. José García Calveira (Registro General 58702), un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Bua Buceta (Registro General 24349), un trienio de suboficial.

Otro, D. Arturo Padín Vidal (Registro General 67779), un trienio de suboficial.

Otro, D. José Freijanes Sampayo (R. G. 49158), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Sergio Martín Alonso (R. G. 10457), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Pablo Bautista Mediano (Registro General 1272), un trienio de suboficial.

Otro, D. Frutos Sevillano Prieto (Registro General 46194), un trienio de suboficial.

Otro, D. Joaquín García Cordero (R. G. 40471), un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Gaspar Huertos Sánchez (R. G. 11545), seis trienios de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. José Antolín Idarretu Mendizábal (Registro General 2567), un trienio de suboficial.

Otro, D. Benito Argandoña López de Sebundo (R. G. 30926), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Victoriaño Lavín Crespo (R. G. 13197), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. José Luis Alfonso Fuente Alonso (R. G. 31448), un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Ramón Badía González (R. G. 19502), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Pedro Ramos Alonso (R. G. 11029), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

Otro, D. Ramón Aragón Galindo (R. G. 183), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Ingenieros D. Lorenzo Gil Muñoz (R. G. 8314), dos trienios de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento de Infantería D. Máximo Valenzuela Valero (R. G. 3829), un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Antonio Espílez Espílez (R. G. 14938), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento legionario D. Honorio Risco Gabino (R. G. 21189), un trienio de suboficial.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Francisco Ramos Sampedro (R. G. 39226), dos trienios de suboficial.

Otro, D. Sinesio Fernández Rodríguez (R. G. 8025), un trienio de suboficial.

Otro, D. Emiliiano Manzano Masero (R. G. 29147), un trienio de suboficial.

Otro, D. Aureliano Aliste Aliste (Registro General 4180), un trienio de suboficial.

Otro, D. Demetrio de la Calle de la Iglesia (R. G. 52215), un trienio de suboficial.

Otro, D. Eliseo Delgado Uña (Registro General 3022), trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa).

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Alfredo Castelao López (R. G. 23538), trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Antonio García Morales (R. G. 61484), trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Caballería D. Francisco Carrasco Cano (R. G. 60116), diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento primero de la Guardia Civil D. Julián Ruiz Díez-Cantabrana (R. G. 61591), siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Auxiliar de Obras y Talleres don Guillermo Pérez Arredondo (Registro General 61263), dieciséis trienios de suboficial.

#### DE LA SECCIÓN DE INUTILES PARA EL SERVICIO

#### Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Brigada de Infantería D. Nicolás Leal Leal (R. G. 67006), diez trienios (ochos de suboficial y dos de tropa).

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento primero especialista de Aviación D. Miguel Mijo Díaz (Registro General 67534), siete trienios (cinco de suboficial y dos de tropa).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



#### RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Adarve Fernández y D. José Alejandro Nogales, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron su petición de clasificación en el Cuerpo Técnico Administrativo con categoría de Técnicos Contables, se ha dictado sentencia con fecha 24 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Falloamos: Que desestimamos el recurso formulado por el Procurador don Jesús López Hierro, en representación de D. Juan Adarve Fernández y D. José Alejandro Nogales, contra

las disposiciones que les denegaron su petición de que se les asignase el coeficiente tres coma seis, correspondiente a los Técnicos Contables, por estar ajustadas a derecho; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Arias Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 14 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando los motivos de inadmisibilidad alegados por el abogado del Estado, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. Antonio Arias Alonso, contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, notificada en oficio de ocho de noviembre siguiente, que desestimaba el recurso de reposición formulado contra la fijación de trienios realizada en la Orden comunicada de dicho Ministerio de tres de agosto del mismo año, cuyos acuerdos declaramos nulos, por no ser conformes a derecho, y, en su lugar, declaramos que al recurrente le corresponde que se le reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con la consideración de oficial a efectos económicos y de trienios, los cuales le serán abonados en la cuantía señalada en la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, con derecho asimismo, a las cantidades dejadas de percibir por dicho concepto; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Emilio Flórez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de junio y 26 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emilio Flórez Fernández, contra los acuerdos dictados por el Ministro del Ejército de siete de junio y uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, que le denegaron la expedición de anexo III, reconociéndole, a efectos de trienios, el tiempo servido como oficial provisional de Milicias desde el veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y ocho al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, ambos inclusive, declarando nulas las citadas resoluciones como contrarias al ordenamiento jurídico, y condenando a la Administración a que expida tal anexo en la forma solicitada, como derecho del recurrente; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Antidio Alvarez Laviada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 1 de junio y 26 de octubre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antidio Alvarez Laviada, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de uno de junio y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, que denegaron su pretensión sobre cuantía de determinados trienios, debemos declarar y declaramos, con revocación de los actos impugnados, el derecho del recurrente a que los trienios que perfeccionó durante su permanencia en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, de sean concedidos en cuantía correspondiente a oficial, condenando a la Administración a efectuar lo procedente para la efectividad del derecho que se declara y abono de las diferencias que por tal motivo el interesado hubiera dejado de percibir; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una, como demandante, doña María Dolores Rosete Noriega, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de

1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Dolores Rosette Noriega representada por el Procurador D. Angel García Cosío Alvarez, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete, representado por el señor abogado del Estado, resolución que confirmamos por estar ajustada a derecho; sin hacer declaración de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante Audiencia Territorial de Valladolid, entre partes, de una, como demandante, D. Baudilio Sedano de la Peña, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 9 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que apreciando de oficio la incompetencia manifiesta del excelentísimo señor Ministro de Defensa, para resolver el recurso de reposición interpuesto por D. Baudilio Sedano de la Peña, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, declaramos la nulidad de lo actuado en el procedimiento administrativo en el que se produjeron los actos impugnados en este proceso a partir, y con inclusión, de la resolución del señor Ministro aludido de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete y ordenamos la devolución del expediente administrativo al órgano de que procede para que continúe el trámite conforme a derecho; sin hacer especial condena en las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 206 de 29-8-78.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Destinos

#### 10.195

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del Vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso, en vacante clase C, tipo 9.º, a la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa), al capitán de dicho Cuerpo D. Braulio Ramo Ferreruela, de la 3.ª Móvil (Barcelona).

Madrid, 26 de agosto de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

### Cruz a la constancia

#### 10.196

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de abril de 1978*

Sargento D. Manuel Pereira Magro (31.800.270), del 24.º Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 15 de julio de 1975.

Otro, D. Guillermo Hierrezuelo Gue-rrero (24.976.711), del 25.º Málaga, con la de 24 de abril de 1977.

*A partir de 1 de mayo de 1978*

Sargento primero, D. Cristobal Morillo Valencia (31.950.880), del 24.º Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 25 de abril de 1978.

Otro, D. Benito Vázquez Vázquez (34.485.237), del 42.º Tarragona, con la de 1 de enero de 1978.

Sargento, D. Bruno Galán Lastras (6.446.029), del 11.º Madrid, con la de 19 de abril de 1978.

Otro, D. Victoriano Gallego Sanz (16.756.633), del 13.º Guadalajara, con la de 18 de abril de 1978.

Otro, D. Miguel Pretel Maya (8.278.651), del 22.º Badajoz, con la de 22 de abril de 1978.

Otro, D. Antonio Salguero Albacete (23.568.754), del 26.º Granada, con la de 11 de abril de 1978.

Otro, D. Manuel Redondo Rodríguez (978.666), del 31.º Valencia, con la de 13 de abril de 1975.

Otro, D. Pedro Mateas Mateas (25.526.925), del 42.º Tarragona, con la de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Rafael Búrdalo González (29.857.545), del 43.º Zaragoza, con la de 23 de abril de 1978.

*A partir de 1 de junio de 1978*

Sargento, D. Juan San Cristóbal Hernández (3.300.612), del 12.º Tercio, Segovia, con la antigüedad de 19 de mayo de 1978.

Otro, D. Vitesindo Gómez Martín (7.332.590), del mismo, con la de 20 de mayo de 1978.

Otro, D. José Miranda Miranda (42.451.073), del 15.º Santa Cruz de Tenerife, con la de 12 de agosto de 1977.

Otro, D. Silverio Morientes Vázquez (6.774.816), del 22.º Badajoz, con la de 24 de mayo de 1978.

Otro, D. José Zorrilla Valeárcel (5.864.156), del 23.º Córdoba, con la de 10 de mayo de 1978.

Otro, D. Jesús Rodríguez Macías (7.663.699), del 62.º Salamanca, con la de 25 de mayo de 1978.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

*A partir de 1 de abril de 1978*

Sargento primero, D. Juan Asensio Segura (31.172.947), del 26.º Tercio, Granada, con la antigüedad de 1 de abril de 1978.

*A partir de 1 de mayo de 1978*

Sargento, D. Segundo Terreros Barajas (239.133), del 42.º Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 24 de abril de 1978.

*A partir de 1 de junio de 1978*

Sargento primero, D. Francisco Bonet Prieto (40.459.339), del 31.º Tercio, Valencia, con la antigüedad de 24 de agosto de 1976.

Sargento, D. José Gundín Pardo (38.740.079), de la Agrupación de Destinos, con la de 8 de septiembre de 1977.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES***A partir de 1 de febrero de 1978*

Sargento, D. Joaquín Rodríguez Rodríguez (11.342.678), del 65.<sup>o</sup> Tercio, Oviedo, con la antigüedad de 12 de enero de 1978.

*A partir de 1 de junio de 1978*

Brigada D. José Calderita Estévez (75.982.428), del 22.<sup>o</sup> Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Valentín Valiente Martín (7.461.687), del 52.<sup>o</sup> Pamplona, con la de 10 de mayo de 1976.

Sargento primero, D. Basilio Lafuente Piedrafita (18.154.738), del 13.<sup>o</sup> Guadalajara, con la de 28 de noviembre de 1975.

Otro, D. Luis Romero López (15.186.065), del 52.<sup>o</sup> Pamplona, con la de 25 de diciembre de 1977.

Sargento, D. Francisco Sosa Quintana (27.615.198), del 21.<sup>o</sup> Sevilla, con la de 15 de enero de 1978.

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

# **CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**



**ADVERTENCIA.**—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas contenido dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



## **ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**

### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de la Policía Armada don Alfredo García Estrada.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades

conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de agosto de 1978 en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Alfredo García Estrada, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, pre-

via propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 206, 29-8-78.)

## **SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

### **SANATORIO MILITAR «GENERALÍSIMO» GUADARRAMA (Madrid)**

Ofertas, para adquirir víveres de difícil conservación compra diaria, mes de octubre próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 13 de septiembre del año en curso.

El pliego de Bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de 11 a 13 horas.

Guadarrama, 18 de agosto de 1978.

Núm. 325 P. 1-1.

### **REGIMIENTO CAZADORES DE ALTA MONTAÑA GALICIA NUM. 64 Subasta de ganado**

El próximo día 11 de septiembre, a las ocho treinta horas, se procederá en los locales del Acuartelamiento de este Regimiento, en Jaca (Huesca)

a la venta en pública subasta de siete mulos clasificados como desecho.

El mismo día a las doce horas en los locales de este Regimiento en Sabiñánigo, se procederá igualmente a la venta por el mismo sistema de dos caballos y cinco mulos clasificados también como desecho.

El importe de este anuncio y cien pesetas por cabeza para el voceador, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaca, 25 de agosto de 1978.

Núm. 324 P. 1-1.

### **YEGUADA MILITAR SECCION P. S. I-LORE-TOKI**

El día 23 del próximo mes de septiembre, a las 17 horas, tendrá lugar la venta de «yearlings» en pública subasta, según catálogo, en los recintos del Hipódromo de la Zarzuela, Madrid.

El pliego de condiciones se encuen-

tra expuesto en el tablón de anuncios de la jefatura de Cria Caballar y Remonta (Paseo de Extremadura, 445-Km. 7.800-Madrid) y en el de la Yeguada Militar Sección P. S. I. Lore-Toki (San Sebastián).

Lore-Toki, 23 de agosto de 1978.

Núm. 322

P. 1-1.

### **OCTAVO DEPÓSITO DE SEMENTALES**

A las doce horas del próximo día 6 de septiembre, se procederá en el expresado Depósito (Cuartel de San Marcelo) a la venta en pública subasta de cinco caballos sementales de tiro, dos de silla y dos garañones.

El importe del presente anuncio, así como la cantidad de 100 pesetas por caballo para el voceador, serán por cuenta de los adjudicatarios.

León, 23 de agosto de 1978.

Núm. 323

P. 1-1.

**Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, Independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.**

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## APENDICE



## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.<sup>o</sup> y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 205 señalamientos de bienes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería don Bartolomé Bergamo Llabrés y termina con el policía Armado don Eugenio Arroyo Bravo.

Madrid, 14 de agosto de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Ataques	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debes cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
D. Bartolome Bergamo Llabres.....	Coronel	Infanteria	69.100,00	90	125/78	1-09-78	62.190	00	Almeria	Almeria	(20.70)
D. Juan Sanchez Zurdo.....	Id	Id	67.500,00	90	125/78	1-09-78	60.750	00	Salamanca	Salamanca	(20.71)
D. Rosendo Garrido Joya.....	Id	Artilleria	67.500,00	90	124/78	1-09-78	60.750	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.71)
D. Ignacio Sarasola Llanas.....	Id	Id	66.700,00	90	124/78	1-09-78	60.030	00	Algeciras	Cadiz	(20.71)
D. Luis Ochoa de Retana y Egafe.....	Id	Ingenieros	67.500,00	90	120/78	1-09-78	60.750	00	Valencia	Valencia	(71)
D. Pedro Hormaechea Leal.....	Id	Id	66.700,00	90	23/78	1-05-78	60.030	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.60, 69.71)
D. Miguel Ibañez Pérez.....	Coronel Inge.	Armamento y C.	69.229,16	90	148/78	1-10-78	62.306	00	Madrid	D.F.T. Tesoro	(20.72)
D. Francisco San Cipriano Fernandez Coronel	Intendencia	67.500,00	90	123/78	1-09-78	60.750	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.71)	
D. Enrique del Real Zalote.....	Coronel Audit.	Juridico M.	66.700,00	90	153/78	1-11-78	60.030	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.71)
D. Manuel Serna Guillen.....	Coronel Letico	Sanidad Militar	63.500,00	80	96/78	1-05-78	50.800	00	Valencia	Valencia	(21)
D. José Rodríguez Nico.....	Coronel Farmac.	Farmacia Militar	67.500,00	90	144/78	1-10-78	60.750	00	Sevilla	Sevilla	(20.71)
D. Ramón Martínez Zapata.....	Coronel Inf.	Aviacion	67.500,00	90	62/78	1-09-78	60.750	00	Sevilla	Sevilla	(20.71)
D. Jesus de las Peñas Griffó.....	Coronel Inf.	Infanteria	65.000,00	90	125/78	1-09-78	59.400	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(2)
D. Alonso Casas Fernandez.....	Id	Id	66.000,00	90	125/78	1-09-78	59.400	00	Valladolid	Valladolid	(2.20)
D. Juan Martínez Guirado.....	Id	Id	66.000,00	90	125/78	1-09-78	59.400	00	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Manuel Genoves Fernandez.....	Id	Id	66.000,00	90	125/78	1-09-78	59.400	00	Palencia	Palencia	(2.20)
D. José Atad Aristazabal.....	Id	Id	65.200,00	90	125/78	1-09-78	58.680	00	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Isidro Gómez Llontseny.....	Id	Artilleria-a	66.000,00	90	144/78	1-16-78	59.400	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(2.20)
D. Armando Palle Alvarez.....	Id	Id	66.000,00	90	98/78	1-08-78	59.400	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(2.20)
D. Alfonso Jorao Vi-ana.....	Id	Intendencia	66.000,00	90	123/78	1-09-78	59.400	00	El Ferrol del C.	El Ferrol del C.	(2.21)
D. Juan Sanchez Aguilera.....	Id	Id	62.000,00	90	123/78	1-09-78	58.800	00	Madrid	Asturias	(2.20)
D. Santiago Martínez Sanchez.....	Coronel Inf. Med.	Sanidad M.	62.000,00	90	125/78	1-09-78	55.600	00	Cviedo	Toledo	(2.20)
D. António Elías Sanchez.....	Coronel Inf. Int.	Intervención	63.200,00	90	104/78	1-09-78	56.380	00	Madrid	Valladolid	(2.20)
D. José Hernández Izquierdo.....	Coronel Inf.	G.Civil	62.000,00	90	113/78	1-09-78	55.800	00	Lavorga del C.	Melilla	(2.20)
D. Miguel Escotosa Ruiz.....	Pte. Coronel	I-nfanteria	65.200,00	92	97/78	1-03-78	58.600	00	Cartagena	Cartagena	(20)
D. Benito Torres Gallego.....	Id	Ingeneiros	65.200,00	90	93/78	1-03-78	58.600	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.60.73)
D. José Nistal Fascaul.....	Pte. Coronel Inf.	Aviacion	54.762,75	90	30/77	1-03-77	49.226	00	Lauria	D.G.T. Tesoro	(20)
D. Alfonso Jasasmovas Illojurt.....	Id	Id	66.000,00	90	55/73	1-02-73	59.400	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20)
D. Agustín Jerez Hidalgo.....	Id	Id	66.000,00	90	67/78	1-11-78	59.400	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20)
D. Evaristo Fila Larrizosa.....	Id	Id	64.400,00	90	59/78	1-09-78	57.350	00	Sevilla	Sevilla	(20.74)
D. Flores G. Mierate Pérez.....	Id	Id	66.000,00	90	51/73	1-06-73	59.400	00	Valencia	Valencia	(20)
D. José Sánchez López.....	Id	Capellan	58.000,00	90	122/73	1-09-73	46.400	00	Burgos	Burgos	(22)
D. Ramón Serrano Sanz.....	Pte. Coronel Inf.	Infanteria	63.700,00	90	123/78	1-09-78	57.330	00	Zaragoza	Zaragoza	(3.20)
D. Santiago Diaz González.....	Id	Id	63.700,00	90	125/78	1-09-78	57.330	00	Sta. Cruz de T.	Sta. Cruz de T.	(20)
D. Daniel Nivas Jarretas.....	Id	Caballeria	64.500,00	90	132/78	1-09-78	57.330	00	Lolilla	Lolilla	(20)
D. Pedro Muñoz Diaz.....	Id	Artilleria	63.700,00	90	124/78	1-09-78	57.330	00	Vitoria	Alava	(20)
D. Joaquín Ruiz Fernández.....	Id	Ingeneiros	62.100,00	90	91/73	1-09-73	55.900	00	Barcelona	Barcelona	(20)
D. Licerio García Baños.....	Id	Intendencia	64.500,00	90	70/78	1-07-78	56.150	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(20.75)
D. Amancio Salan Morente.....	Id	Oficinas M.	64.500,00	90	145/78	1-10-78	56.150	00	Barcelona	Barcelona	(20)
D. Francisco Herrero Gervasio.....	Id	Id	62.900,00	90	122/78	1-09-78	56.150	00	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Porfirio Pérez Cuviillo.....	Id	Armeda	35.000,00	90	238/66	1-19-73	31.500	00	Vilaboa-Y. Arousa	Fuentedre	(20.60.76)
D. Antonio Rodríguez-Touzas y Vazquez.....	Capitán Navio	Archivero Ofi.	62.100,00	90	52/70	1-11-73	55.890	00	San Fernando	Cadiz	(20.3)
D. Antonio López García.....	Id	Infanteria	62.200,00	90	125/78	1-09-78	55.900	00	Valencia	Valencia	(21.4)
D. Baltilio Simchés Bonet.....	Comandante Inf.	Id	62.200,00	90	125/78	1-09-78	55.900	00	Cviedo	Asturias	(21.4)
D. Bernardo Cheto Alvarez Martínez.....	Id	Artilleria	62.200,00	90	93/78	1-09-78	55.900	00	Granada	Granada	(21.4)
D. Francisco Bermejo Jiménez.....	Id	Id	60.200,00	90	96/78	1-06-78	54.180	00	Fuenmayor	Logroño	(21.4)
D. Francisco López Ruiz-Jiménez.....	Id	Id	60.200,00	90	144/78	1-10-78	54.180	00	Alicante	Alicante	(21.4)
D. Vicente Aguirre Crespo.....	Id	Id	60.200,00	90	135/78	1-08-78	54.180	00	Las Palmas	Las Palmas	(21.4)
D. Rafael Casalins de Vega.....	Id	Ingénieros	60.200,00	90	93/78	1-08-78	54.180	00	Granada	Granada	(21.4)
D. Fidel Villar Ortíz.....	Id	Artilleria	58.400,00	90	74/78	1-07-78	46.720	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(21)
D. Juan Rojas Rubio.....	Capitán	Sanidad M.	54.400,00	90	125/78	1-09-78	48.960	00	Barcelona	Barcelona	(4.21)
D. Eugenio del Águila Rodríguez.....	A.T.S.A.(Capitán)	Oficinas M.	59.800,00	90	122/78	1-09-78	53.820	00	Sevilla	Sevilla	(21)
D. Luis González Bartolomé.....	Capitán	Id	59.800,00	90	93/78	1-08-78	53.820	00	Barcelona	Barcelona	(21)
D. Angel de la Fuente Dueñas.....	Id	Id	57.400,00	90	122/78	1-09-78	51.660	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(21)
D. Fidel de Prados Olmos.....	Id	Id	57.400,00	90	99/78	1-08-78	51.660	00	Santander	Santander	(21.60)
D. Federico García García.....	Id	Aviación	56.200,00	90	74/78	1-10-78	50.580	00	Madrid	D.G.T. Tesoro	(21)
D. Julio Gutierrez Velasco.....	Id	G.Civil	51.400,00	80	113/78	1-09-78	41.120	00	Lurcia	Lurcia	(21)
D. Alejandro Valle Poza.....	Id	Id	51.400,00	80	141/78	1-10-78	41.120	00	Jaén	Jaén	(21)
D. José Sánchez Vergara.....	Id	Id	51.400,00	80	51.400	00	41.120	00			

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Ataque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda		OBSERVACIONES	
							D. M. A.	Pesetas	Cts	Punto de residencia		
			Pesetas							Delegación de Hacienda		
D. Pablo Salamanca Camacho.....	Capitán	G.Civil	51.400,00	80	141/78	1-10-78	41.120,00			San Lucar la M.	Sevilla	(21)
D. Justo Ortega Martín.....	Id	P.Armeda	54.200,00	90	143/78	1-08-78	48.780,00			Salamanca	Salamanca	(21)
D. José Jaime Hamed Mohatari.....	Capitán Compt.	Infantería	59.000,00	90	83/78	1-05-78	53.100,00			Gijón	Gijón	(4.21)
D. Manuel Vázquez Martínez.....	Teniente	Id	45.500,00	90	97/78	1-05-78	40.950,00			Lorca	Murcia	
D. Indalecio Muñoz Muñoz.....	Id	Legión	49.500,00	80	125/78	1-09-78	39.600,00			Aldeavilla R.	Salamanca	
D. Felipe Blanco Figueiroa.....	Id	Id	47.300,00	80	149/78	1-10-78	37.840,00			Madrid	D.G.Tesoro	(22)
D. Gastón Sanglier Lafforgue.....	Id	Id	47.300,00	80	125/78	1-09-78	37.840,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Miguel Ramos Rosa.....	Teniente Espt	Remontista	47.700,00	90	125/78	1-09-78	42.930,00			Valencia	D.G.Tesoro	(23)
D. José Talens Talens.....	Teniente Medico	Sanidad M.	41.500,00	80	90/78	1-05-78	33.200,00			Valencia	Valencia	
D. Arturo Rodríguez Arias.....	A.T.S. 1 <sup>a</sup> (Tte)	Id	56.300,00	90	126/78	1-10-78	50.670,00			Valencia	D.G.Tesoro	(5.21)
D. Antonio Calatayud Colomer.....	Subalterno P.	C.A.S.E.	26.600,00	60	292/77	1-09-76	15.960,00			Valencia	Valencia	(5.77)
D. Antonio Alcentara Bolaños.....	Teniente	Aviación	50.300,00	90	30/78	1-07-78	45.270,00			Palma de M.	Baleares	(22)
D. Rafael Coca Arza.....	Id	Id	50.100,00	90	13/78	1-05-78	45.090,00			Torre del Mar	Málaga	(23)
D. Teodoro Torres Burgueño.....	Id	Id	48.900,00	90	59/78	1-09-78	44.010,00			Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Agustín Miralles Miralles.....	Id	Id	48.300,00	90	38/78	1-07-78	43.470,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Salustiano Fernández Viejo.....	Id	Id	48.100,00	90	41/78	1-08-78	43.290,00			León	León	(23)
D. Gabriel Sánchez Vaca.....	Id	I d	46.000,00	90	26/78	1-06-78	41.400,00			Málaga	Málaga	(23)
D. Francisco Esteban González Ambroy.....	Id	Id	49.100,00	80	70/78	1-10-78	39.280,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Enrique García Moreno.....	Tte. O.M.	Id	48.900,00	80	51/78	1-08-78	39.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Juan García García.....	Teniente	Id	48.900,00	80	47/78	1-08-78	39.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Antonio Serrano Cordero.....	Id	G.Civil	47.100,00	80	141/78	1-10-78	37.680,00			Córdoba	Córdoba	(23)
D. Juan Izquierdo Zamorano.....	Id	Id	44.700,00	80	19/78	1-05-78	35.760,00			Córdoba	Córdoba	(23)
D. Rafael González Moreno.....	Tte.Compl.	Infantería	41.500,00	80	137/78	1-05-78	33.200,00			Cádiz	Cádiz	5
D. Francisco Carralero López.....	Conserje 1 <sup>a</sup>	Ejercito T.	38.700,00	90	145/78	1-10-78	34.830,00			Madrid	D.G.Tesoro	8.23.60.78)
D. Antonio Vila Castro.....	Id	Id	39.900,00	90	201/64	1-09-78	35.910,00			Madrid	D.G.Tesoro	8.23.60.79)
D. Julian Rivero Pescos.....	Conserje 2 <sup>a</sup>	Id	39.900,00	90	75/78	1-07-78	35.910,00			Madrid	D.G.Tesoro	8.23.60.79)
D. Lucio Caballero Pérez.....	Id 1 <sup>a</sup>	Id	38.700,00	90	139/64	1-07-78	34.830,00			Madrid	D.G.Tesoro	8.23.60.78)
D. Samuel Martínez Martínez.....	Ex-3 <sup>a</sup> Maquinista	Armada	20.61, <sup>00</sup>	60	188/77	1-09-76	12.369,00			Almería	Almería	(6.80)
D. Manuel Fernández Aragón.....	Subteniente	G. Real	33.600,00	80	135/78	1-10-78	26.880,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23.81)
D. Francisco Morales Montiel.....	Id	Veterinaria	39.600,00	90	133/78	1-10-78	35.640,00			Mérida	Budajoz	(23.82)
D. Manuel Corredoirá Kendez.....	Id	Mecánico Ajust.	61.500,00	90	153/78	1-11-78	55.350,00			Orense	Orense	(23.5)
D. Feliciano José Rodríguez Aroca	Subtto. O.M.	Aviación	37.800,00	80	147/77	1-04-78	30.240,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23.60.83)
D. Miguel Martínez Alaberta.....	Subteniente	Id	37.200,00	80	66/78	1-10-78	29.760,00			Valencia	D.G.Tesoro	(23.84)
D. Santiago Roldán Sanchez.....	Id	Id	36.000,00	80	12/78	1-05-78	28.800,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23.60.85)
D. Juan Capellos Flores.....	Id	G.Civil	35.200,00	80	124/78	1-09-78	28.160,00			Bisbal de F.	Tarragona	(23.86)
D. Serafín Moreno Gómez.....	Id	Id	35.200,00	80	124/78	1-09-78	28.160,00			San Fernando H.	D.G.Tesoro	(23.86)
D. Justino Alvaro Noguerales.....	Id	Id	34.800,00	80	22/78	1-05-78	27.840,00			Castellón	Guadalajara	(23.60.87)
D. Deylid Alvarez Hernandez.....	Id	Id	34.400,00	80	295/77	1-04-78	27.520,00			Castellón	Guadalajara	(23.60.88)
D. Juan Fernandez Montesinos.....	Id	Id	33.200,00	80	124/78	1-09-78	26.560,00			Murcia	Murcia	(23.89)
D. Fructuoso Sanchez Parrillido.....	Id	P.Armeda	36.000,00	90	143/78	1-08-78	32.400,00			Sevilla	Sevilla	(23.90)
D. Amado Hacinaiveitia Gonzalez.....	Id	Id	35.200,00	90	88/78	1-06-78	31.680,00			Alicante	Alicante	(23.91)
D. Rafael Soria Cerdán.....	Id	Id	32.800,00	80	32/78	1-04-78	26.240,00			Alicante	Alicante	(24.92)
D. Gines Sanz Ballesta.....	Ex-Brigada	Infantería	18.121,25	60	42/77	1-09-76	10.873,00			Valencia	Valencia	(60.93)
D. Juan José Galdego Pérez.....	Id	Ingenieros	17.123,75	60	33/78	1-09-76	10.274,00			Madrid	D.G.Tesoro	(94)
D. Ignacio García López.....	Id	Artillería	19.118,00	90	52/77	1-09-76	17.206,00			Barcelona	Barcelona	(95.60)
D. José Llambriach Escoda.....	Aux.2 <sup>a</sup> Naval.	Armada	18.786,00	90	149/41	1-09-76	16.907,00			Barcelona	Barcelona	(96.60)
D. José Cameiro Pernas.....	Ex-3 <sup>a</sup> Maq.Armeda	Id	17.123,75	60	27/78	1-09-76	10.274,00			Nómica Extranjeros	Seisse (Francia)	(8.97)
D. Luis Suárez Torrado.....	Brigada	Aviación	30.900,00	40	64/78	1-06-78	12.360,00			Salamanca	Salamanca	(25) Voluntario
D. Aurelio Conde Delgras.....	Conserje 1 <sup>a</sup> (Brigada) Consr.E.	Id	37.500,00	90	97/78	1-08-78	33.750,00			Madrid	D.G.Tesoro	(8.98.43)
D. Jacinto Marugán Pérez.....	Brigada	P.Armeda	32.700,00	90	143/78	1-08-78	29.430,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Joaquín Ruiz Bueno.....	Id	G.Civil	33.100,00	80	124/78	1-09-78	26.480,00			Alcalá Henares	D.G.Tesoro	(23)
D. José Ri-illa Estévez.....	Id	Id	33.100,00	80	124/78	1-09-78	26.480,00			San Fernando	Cádiz	(23)
D. Antonio Alix Camacho.....	Id	Id	33.100,00	80	124/78	1-09-78	26.480,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Luis Fernández Fincias.....	Id	Id	33.100,00	80	147/78	1-10-78	26.480,00			Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Faustino Sánchez Rodríguez.....	Id	Id	32.700,00	80	124/78	1-09-78	26.160,00			Segovia	Segovia	(23)
D. Basilio Martín de Castro.....	Id	Id	32.300,00	80	80/78	1-07-78	25.840,00			Avila	Avila	(23)
D. José Cabrera Betancor.....	Id	Id	31.900,00	80	124/78	1-09-78	25.520,00			Tuñéja	Las Palmas G.C.	(23)
D. Domingo Borrero Méndez.....	Id	Id	31.900,00	80	124/78	1-09-78	25.520,00			Beas	Huelva	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Peso	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que se corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
D. Julian del Rio Serrano.....	Brigada	G.Civil	31.900,00	80	124/78	1-09-78	25.520,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. Antonio Pérez Cañoto.....	Id	Id	31.500,00	80	147/78	1-10-78	25.200,00			Santiago de C.	La Coruña (23)
D. José Quintana Martos.....	Sargt <sup>2</sup> 1 <sup>2</sup>	Id	23.933,40	80	46/77	1-06-77	19.147,00			Madrid	D.G.Tesoro (99.100.29.60)
D. Gonzalo Jaén Troya.....	Id	Id	31.400,00	80	48/78	1-06-78	25.120,00			Jaén	(23.60)
D. Juan Ramírez Rojas.....	Id	Id	31.000,00	80	124/78	1-09-78	24.800,00			Sort	Lérida (23)
D. David Fernandez Vidal.....	Id	Id	31.000,00	80	124/78	1-09-78	24.800,00			Lugo	Iugo (23)
D. Juan Fraga Rodriguez.....	Id	Id	31.000,00	80	147/78	1-10-78	24.800,00			Puente Ves-Teo	La Coruña (23)
D. Alfredo González Sánchez.....	Id	Id	31.000,00	80	97/78	1-08-78	24.480,00			Segura León	Badajoz (23)
D. José Vazquez Kosteiro.....	Id	Id	30.600,00	80	147/78	1-10-78	24.160,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. José Pardo Yuste.....	Id	Id	30.200,00	80	124/78	1-09-78	24.160,00			Villafranca de B.	Badajoz (24)
D. Nicolas Mora Fernandez.....	Id	Id	30.200,00	80	124/78	1-09-78	24.160,00			Carmona	Sevilla (24)
D. Agustín Garzon Pertíñez.....	Id	P.Armada	32.600,00	90	32/78	1-04-78	29.340,00			Granada	Granada (23)
D. Feliciano Delgado Lozano.....	Id	Id	32.200,00	80	7/77	1-03-78	25.760,00			Badajoz	Badajoz (23)
D. Francisco Franco Ayuso.....	Id	Id	29.800,00	80	146/78	1-07-78	23.840,00			Madrid	D.G.Tesoro (23)
D. Severino Iacalle Gil.....	Ex-Sargento	Infantería	13.798,50	60	115/78	1-09-76	8.279,00			Pamplona	Navarra (101)
D. Agustín Gonzalez García.....	Id	Id	12.801,25	60	67/77	1-09-76	7.581,00			Badajoz	Badajoz (102)
D. Vicente Gimeno Macián.....	Id	Id	12.802,00	60	42/77	1-09-76	7.581,00			Valencia	Valencia (102)
D. Francisco Crespo Andrade.....	Id	Id	13.798,00	60	131/78	1-09-76	8.279,00			Zaragoza	Zaragoza (103)
D. Francisco Sanchez López.....	Sargt <sup>2</sup> Prov.	Artillería	27.900,00	60	245/52	1-C6-76	16.740,00			La Coruña	La Coruña (10.60)
D. Sixto López Peña.....	Ex-Musico 3 <sup>2</sup>	Músicas M.	12.801,00	60	231/77	1-09-76	7.581,00			Logroño	D.G.Tesoro (10.102)
D. Enrique Feliz Rubio.....	Ex-Sargento	Aviación	12.136,25	60	66/78	1-09-76	7.282,00			La Coruña	Logroño (10.104)
D. Juan Gordillo Gordillo.....	Sargento	G.Civil	30.500,00	80	124/78	1-09-78	24.400,00			La Coruña	(23)
D. Juan Pérez Ayllón.....	Cabo 1 <sup>2</sup>	Legión	13.994,99	90	51/77	1-C6-77	12.595,00			Cala Divina P.	Las Palmas G.C. (105)
D. Juan Lloca Iorbez.....	Fogonero Prefer.	Armada	12.635,00	50	42/78	1-09-76	6.318,00			Cartagena	Cartagena (106.111)
D. Amavry Garcia Velasco.....	Cabo 1 <sup>2</sup>	G.Civil	21.000,00	50	124/78	1-06-78	10.500,00			Madrid	D.G.Tesoro (28.107)
D. Marcelo Anton Villagra.....	Id	P.Armada	11.375,00	80	89/57	1-09-73	9.100,00			Madrid	D.G.Tesoro (29.60.108)
D. Vicente Calduerón Herrero.....	Guardia	G.Civil	25.400,00	80	124/78	1-09-78	20.320,00			Bogajo	(26.109)
D. Maximo Alonso Martín.....	Id	Id	21.400,00	90	124/78	1-C6-78	19.260,00			Güafe	D.G.Tesoro (26.110)
D. Federico Correa Mahugo.....	Id	Id	21.400,00	90	22/69	1-06-78	19.260,00			Cádiz	(26.60.110)
D. Daniel López Varrío.....	Id	Id	23.800,00	90	124/78	1-09-78	19.042,00			Madrid	D.G.Tesoro (26.111)
D. Angel Pérez Pérez.....	Id	Id	23.000,00	80	124/78	1-06-78	18.400,00			Alanis de la S.	Sevilla (26.112)
D. Francisco Serrano Gómez Martínez	Id	Id	23.000,00	80	124/78	1-09-78	18.400,00			La Punta de S.	Jaén (26.112)
D. Luis Garcia Carballedo.....	Id	Id	23.000,00	80	124/78	1-09-78	18.400,00			Madrid	D.G.Tesoro (26.112)
D. Rufino Marcellino Navais.....	Id	Id	23.000,00	80	71/78	1-07-78	18.400,00			Zamora	(26.112)
D. Agustín Vadillo Flores.....	Id	Id	23.000,00	80	97/78	1-05-78	18.400,00			Madrid	D.G.Tesoro (26.112)
D. Isidro Sanchez Remos.....	Id	Id	23.000,00	80	22/78	1-05-78	18.400,00			Salamanca	Salamanca (26.112.60)
D. Antonio Arnau Avila.....	Id	Id	23.000,00	80	124/78	1-C6-78	18.400,00			Benicarlo	Castellón (26.112)
D. Salvador Segura Torres.....	Id	Id	22.200,00	80	124/78	1-09-78	17.760,00			Marbella	Málaga (26.113)
D. Manuel Garcia Beltrán.....	Id	Id	21.400,00	80	124/78	1-09-78	17.120,00			Bellpuig	Lérida (26.114)
D. Saturio Vega Panizo.....	Id	Id	21.400,00	80	124/78	1-09-78	17.120,00			Madrid	D.G.Tesoro (27.114)
D. Francisco Martínez Garcia.....	Id	Id	21.400,00	80	124/78	1-09-78	17.120,00			Alcalá Henares	D.G.Tesoro (26.114)
D. Manuel Jiménez Lopez.....	Id	Id	21.400,00	80	22/78	1-05-78	17.120,00			Santander	Santander (27.114.60)
D. Gonzalo Jiménez Franch.....	Id	Id	20.600,00	80	124/78	1-09-78	16.480,00			Leganés	D.G.Tesoro (27.115)
D. Antonio López Martín.....	Id	Id	20.600,00	80	48/78	1-06-78	16.480,00			Sta Ana la Real	Kuelva (27.115)
D. Jose Delgado Garcia.....	Id	Id	19.800,00	80	22/78	1-04-78	15.840,00			Tarragona	(28.116.60)
D. Vicente Marina Garcia.....	Id	Id	19.000,00	80	149/78	1-10-78	15.200,00			Zaragoza	(28.117)
D. Bernabé Gómez Domínguez.....	Id	Id	14.197,80	80	246/77	1-02-78	11.358,00			Sevilla	Sevilla (116.60)
D. Rloy Diaz Amarilla.....	Id	Id	18.200,00	80	124/78	1-07-78	14.560,00			Alcalá Henares	D.G.Tesoro (119)
D. Joaquín Gómez Quesada.....	Id	Id	18.200,00	80	124/78	1-09-78	14.560,00			Badalona	Barcelona (119)
D. Felipe Pouso García.....	Id	Id	18.200,00	80	124/78	1-09-78	14.560,00			Barcelona	Barcelona (119)
D. Pedro Roconde García.....	Id	Id	18.200,00	80	71/78	1-04-78	14.560,00			Lugo	Lugo (119)
D. Antonio Vizcarra Cavero.....	Id	Id	19.000,00	60	101/78	1-05-78	11.400,00			Barcelona	Barcelona (120) Voluntario
D. Miguel Daviu Bibiloni.....	Id	Id	18.000,00	60	111/78	1-06-78	10.300,00			Baleares	Baleares (121) Voluntario
D. Patrino Garcia Yubero.....	Id	Id	12.302,50	50	36/78	1-09-76	6.151,25			Madrid	D.G.Tesoro (122.50)
D. Francisco Hermoso Sanjuan.....	Id	Id	19.000,00	40	124/78	1-06-78	7.600,00			Coslada	D.G.Tesoro (28.123) voluntario
D. Angel Castaño de Prado.....	Ex-Carabinero	Carabineros	12.967,50	65	260/77	1-06-76	8.429,00			Colunga	Asturias (60.124)
D. Francisco Martinez Gonzalez.....	Id	Id	12.302,50	50	243/77	1-09-76	6.151,00			Alicante	Alicante (60.125)
D. Juan Viles Valverde.....	Policia	P.Armada	23.800,00	80	113/78	1-06-78	19.040,00			Madrid	D.G.Tesoro (26.111)
D. Fernando Fernandez Vilas.....	Id	Id	23.800,00	80	32/78	1-04-78	19.040,00			Barcelona	Barcelona (26.111)
D. Juan Rodriguez Gonzalez.....	Id	Id	23.800,00	80	108/78	1-06-78	19.040,00			Oviedo	Asturias (26.111)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Pensiones	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Elias Fernandez Duran.....	Policia	Paraímeda	23.800,00	80	32/78	1-04-78	19.040,00			Lugo	Lugo	(26.60.111)
D. Juan Diaz del Rio.....	Id	Id	22.200,00	80	89/78	1-05-78	17.760,00			Barcelona	Barcelona	(26.113)
D. Jesus Martin de Iara.....	Id	Id	22.200,00	80	146/78	1-07-78	17.760,00			Soria	Soria	(26.113)
D. Jesus Andres Alonso Ortega.....	Id	Id	22.200,00	80	113/78	1-06-78	17.760,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.113)
D. Manuel Casar Ferreño.....	Id	Id	22.200,00	80	143/78	1-08-78	17.760,00			Vigo	Vigo	(26.113)
D. Fulgencio Esparza Cerón.....	Id	Id	22.200,00	80	101/78	1-06-78	17.760,00			Barcelona	Barcelona	(26.113)
D. Ignacio Sanchez Aciencia.....	Id	Id	22.200,00	80	113/78	1-06-78	17.760,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.113)
D. Juan Martinez Hernandez.....	Id	Id	22.200,00	80	75/78	1-05-78	17.760,00			Cartagena	Cartagena	(26.113)
D. Clemente Gil Gonzalez.....	Id	Id	22.200,00	80	113/78	1-06-78	17.760,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.113)
D. Justo Escobar Ayala.....	Id	Id	22.200,00	80	143/78	1-08-78	17.760,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.113)
D. Juan Leopoldo Arquero Jimenes	Id	Id	22.200,00	80	113/78	1-06-78	17.760,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.113)
D. Antonio Segura Giner.....	Id	Id	13.632,50	80	230/59	1-CL-76	10.906,00			Murcia	Murcia	(30.60.126)
D. Angel Rico Mosteiro.....	Id	Id	21.400,00	80	86/78	1-06-78	17.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(27.114)
D. Manuel Rodriguez Rivera.....	Id	Id	21.400,00	80	113/78	1-06-78	17.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(27.114)
D. Antonio Martinez Fernandez.....	Id	Id	21.400,00	80	113/78	1-07-78	17.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.114)
D. Juan Mestre Ortega.....	Id	Id	21.400,00	80	75/78	1-05-78	17.120,00			Palma de M.	Baleares	(27.114)
D. Emilio Alfonso Penasagua.....	Id	Id	21.400,00	80	113/78	1-06-78	17.120,00			Madrid	D.G.Tesoro	(26.114)
D. Laurentino Garcia Sastre.....	Id	Id	21.400,00	80	146/76	1-06-78	17.120,00			Valladolid	Valladolid	(27.114)
D. Santiago Blazquez Restroyo.....	Id	Id	21.400,00	80	101/78	1-06-78	17.120,00			Sevilla	Sevilla	(27.114)
D. Isidro Iglesias Toré.....	Id	Id	20.600,00	80	112/78	1-07-78	16.480,00			Barcelona	Barcelona	(27.115)
D. Placido Prieto Piaño.....	Id	Id	20.500,00	80	75/78	1-05-78	16.480,00			Barcelona	Barcelona	(27.115)
D. Juan Nieto Ortega.....	Id	Id	20.600,00	80	113/78	1-06-78	16.480,00			Barcelona	Barcelona	(27.115)
D. Teodosio Diaz Gomez.....	Id	Id	20.600,00	80	113/78	1-06-78	16.480,00			Madrid	D.G.Tesoro	(27.115)
D. Juan Jose Nicolas Ruiz.....	Id	Id	20.600,00	80	108/78	1-06-78	16.480,00			Murcia	Murcia	(27.115)
D. Graciliano del Barrio Ferreras.....	Id	Id	20.600,00	80	103/78	1-06-78	16.480,00			Barcelona	Barcelona	(27.115)
D. Emiliano Arriaga Pasamonte.....	Id	Id	19.000,00	80	93/78	1-05-78	15.200,00			Madrid	D.G.Tesoro	(28.117)
D. Gaspar Gil Gil.....	Id	Id	19.000,00	80	108/78	1-06-78	15.200,00			Valencia	Valencia	(28.117)
D. Eugenio Arroyo Bravo.....	Id	Id	13.632,50	70	162/61	1-CL-76	9.543,00			Toledo	Toledo	(30.60.127)

Al hacer a cada interesado la notificación de su conocimiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para aplicación de Derechos pagonos, la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado don dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.C. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexorable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el dia siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitan.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (6) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alferez.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- (10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- (11) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo 1º Especialista.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 399,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (29) - Desde la fecha de arranque percibirá 334,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1 de Enero de 1.978, percibirá 388,00 pesetas mensuales.
- (30) - Desde la fecha de arranque percibirá 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1 de Enero de 1.978 esta pensión se eleva a 359,00 pesetas mensuales.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir del dia de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (69) - Desde la fecha de arranque percibirá 3.116,00 pesetas mensuales, por el 10 % de la pensión como Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.

- (70) - Desde la fecha de arranque por aplicación del Art. 12 Ley 1/78, percibirá 62.907,00 pesetas mensuales.
- (71) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 Ley 1/78, percibirá 61.334,00 pesetas mensuales.
- (72) - Desde la fecha de arranque por aplicación del art. 12 Ley 1/78, percibirá 63.314,00 pesetas mensuales.
- (73) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y desde 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 60.129,00 pesetas mensuales.
- (74) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 59.144,00 pesetas mensuales.
- (75) - Desde la fecha de arranque percibirá 2.701,00 pesetas mensuales, por aplicación del 10 % de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.
- (76) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Junio de 1.974, desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, percibirá 16.225,00 pesetas mensuales, durante el año 1.975, percibirá 35.375,00 pesetas mensuales, durante el año 1.976 por aplicación Ley 47/75 percibirá 44.884,00 pesetas mensuales, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 54.763,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda, de 27-1-78, percibirá 65.716,00 pesetas mensuales.
- (77) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 19.471,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 1/78 percibirá 26.481,00 pesetas mensuales.
- (78) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 Ley 1/78 percibirá 35.705,00 pesetas mensuales.
- (79) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 Ley 1/78 percibirá 37.019,00 pesetas mensuales.
- (80) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 15.090,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 18.108,00 pesetas mensuales. Todo ello previa liquidación y deducción de lo cobrado por la pensión que le fué concedida a su esposa Dña. Josefina Rueda Ros, con fecha 14 de Mayo de 1.940 (D.O. núm. 123).
- (81) - Desde la fecha de arranque por aplicación Art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 27.844,00 pesetas mensuales.
- (82) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 37.896,00 pesetas mensuales.
- (83) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 32.128,00 pesetas mensuales.
- (84) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 31.738,00 pesetas mensuales.
- (85) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 30.959,00 pesetas mensuales.
- (86) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 29.401,00 pesetas mensuales.
- (87) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 29.012,00 pesetas mensuales.
- (88) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 28.622,00 pesetas mensuales.
- (89) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 27.455,00 pesetas mensuales.
- (90) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 33.953,00 pesetas mensuales.
- (91) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 33.077,00 pesetas mensuales.
- (92) - Desde la fecha de arranque por aplicación art. 12 de la Ley 1/78 percibirá 27.065,00 pesetas mensuales.
- (93) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 13.265,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 15.918,00 pesetas mensuales.
- (94) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 12.535,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.
- (95) - Este haber pasivo lo percibirán quienes heredaron sus legítimos herederos, hasta el 31 de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 percibirán 20.992,00 pesetas mensuales, hasta el 30 de Junio de 1.977 fecha del fallecimiento del causante.
- (96) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 20.627,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 24.753,00 pesetas mensuales.
- (97) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 22/77 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.
- (98) - Desde la fecha de arranque por aplicación del Art. 12 de la Ley 1/78 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 34.391,00 pesetas mensuales.
- (99) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Septiembre de 1.977, y a partir de 1º de Octubre de 1.977 por haber sido declarado por los Tribunales como imutilidad física notoria, percibirá 21.540,00 pesetas mensuales, que es el 90 % del su regulador.
- (100) - Desde 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 29.079,00 pesetas mensuales.
- (101) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 10.101,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 1/78 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales. Previa liquidación y deducción de lo cobrado por la pensión alimenticia que venía cobrando por su hija Dña. Concepción Iacalde Ibáñez, concedida en el D.O.115 del año 1.955 que queda anulada desde la fecha de arranque.
- (102) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 9.371,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 1/78 art. 12, percibirá 18.401,00 pesetas mensuales.
- (103) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 10.100,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 1/78 art. 12, percibirá 14.443,00 pesetas mensuales.
- (104) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 8.884,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 1/78 art. 12, percibirá 12.704,00 pesetas mensuales.
- (105) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda 27-1-78 percibirá 19.270,00 Pts. mensuales.
- (106) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 7.708,00 pesetas mensuales, y desde 1º Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda 27-1-78, percibirá 11.793,00 pesetas mensuales.
- (107) - Desde la fecha de arranque por aplicación Ley 1/78 percibirá 11.200,00 pesetas mensuales.
- (108) - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 30 de Junio de 1.974, desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año percibirá 10.465,00 pesetas mensuales, durante el año 1.975, percibirá 11.375,00 pesetas mensuales, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 12.967,00 pesetas mensuales, duran-

- te el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 16.820,00 pesetas mensuales, y a partir del 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 20.724,00 pesetas mensuales.
(109)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 21.440,00 pesetas mensuales.
(110)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 21.520,00 pesetas mensuales.
(111)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 20.160,00 pesetas mensuales.
(112)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 19.520,00 pesetas mensuales.
(113)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 18.880,00 pesetas mensuales.
(114)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 18.240,00 pesetas mensuales.
(115)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 17.600,00 pesetas mensuales.
(116)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 16.960,00 pesetas mensuales.
(117)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 16.320,00 pesetas mensuales.
(118)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 15.901,00 pesetas mensuales.
(119)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 15.680,00 pesetas mensuales.
(120)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 14.240,00 pesetas mensuales.
(121)- Desde la fecha de arranque por aplicación art. 10 de la Ley 1/78, percibirá 11.640,00 pesetas mensuales.
(122)- Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 percibirá 7.505,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.
(123)- Desde la fecha de arranque y por no llegar este haber a la pension mínima que marca la ley, por aplicación art. 11 Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
(124)- Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 10.283,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 14.196,00 pesetas mensuales.
(125)- Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 7.505,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.
(126)- Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por aplicación Ley 38/76 percibirá 13.305,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.978 por aplicación Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 18.627,00 pesetas mensuales.
(127)- Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.976, durante el año 1.977 por Ley 38/76 percibirá 11.642,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por aplicación Ley 22/77 y O.M.Hacienda de 27-1-78, percibirá 16.299,00 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

#### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado, de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 140), se publica a continuación relación de 237 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Trinidad Rodríguez Soto y termina por doña Teresa Díaz Sevilla.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES. Emplico, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aprobado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							Hasta										
							30-6-71 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
Da Trinidad Rodríguez Soto	Vda.	Cor. D. Luis Rolafín Tortajada	Inf.		66700	40							26680	1-05-78 Madrid	4-5		
Da Ma del Carmen González Mon (toya)	Vda.	Cor. D. Antonio Gaesta Moyano	Inf.		43500	40							23400	1-05-78 Madrid	4		
Da Ms Dolores Almeida Salvador	Vda.	Cor. J.M. D. Eulicic Martínez Martínez	Artill.		70500	40							31800	1-04-78 Valencia	4-6		
Da Leonor Miguel Martínez	Vda.	Cor. D. Desiderio Serna Pérez	Avia.		66300	40							26520	1-07-78 Madrid	4-7		
Da Julia Cascoiro Salas	Vda.	Coel. Int. D. José Bonet Roig	Armd.		64000	40							25600	1-06-78 Cartagena	4		
Da Petra Amor Blanquez	Vda.	Jte. D. Abel Martín ASENSO	Inf.		60300	40							24120	1-05-78 Madrid	4		
Da Ms Angelina Zapatero Cristo José Ignacio (bal)	Vda.	Jte. D. Luis Martínez Etchepare	Inf.	30-04-80	50300	40							23138	1-10-77 Madrid	4		
Da Carmen Pérez Bimarro	Vda.	Jte. D. Isidro Delgado Penasquía	Inf.		64500	40							25000	1-05-78 Alicante	4		
Da Paula Ruiz Ferrer	Vda.	Jte. D. Juan Escartín Beccón	Inf.		58500	40							24200	1-04-78 Madrid	4		
Da María de Loreto Alonso Gom (afiliada)	Vda.	Jte. D. Porfirio Lardínez Abreu	Inf.		52700	40							21400	1-02-78 Logroño	4		
Da Consuelo Fernández Suárez	Vda.	Jte. Ms.(Capitán) D. Gregorio Pérez (Rivera)	Cab.	15-12-80	59000	40							27140	1-04-78 La Coruña	4		
Miguel Ángel	Hfa.												23080	1-04-78 Madrid	4		
Da Ms Encarnación Emma Casta (neda Navella)	Vda.	Jte. D. Ricardo Merino Martín	Art.		57700	40											
Da Ms del Rosario Urias Díaz Rosa María	Vda.	Jte. D. Ricardo Jiménez Sáenz-Díez	O.M.	28-01-80	62900	40							28934	1-05-78 Oviedo	4		
Da Ms Luisa Calvo Mir	Vda.	Cap. D. Ángel Rubio Pérez	Inf.		41000	40							16400	1-03-78 Zaragoza	4		
Da Ms Dolores Santamaría Paz	Vda.	Jte. Ms.(Capitán) D. Joaquín Fernández Rodríguez (dez Rodríguez)	Inf.		55000	40							22000	1-04-78 Vigo	4		
Da María Gracia López Díaz	Vda.	Jap. (Comandante H.) D. Ramón Aparicio del Pino	Inf.		59000	40							23600	1-07-78 Málaga	4		
Da Ms Inésa Romero Burgos	Vda.	Cap. Ms.C.P. (Méjilante) D. Manuel Fernández Luñas	Artill.		54300	40							21720	1-04-78 Cádiz	4		
Da María García Jiménez	Vda.	Jap. D. Juan García-Tutíñez Morón	Art.		51000	40							20400	1-02-78 Albacete	4		
Da Sara Sanjurjo Ruiz María	Vda.	Jap. D. Eduardo Bárbaro Muñoz	Ing.	18-06-80	53000	40							24300	1-04-78 Barcelona	4		
Da Ms Dolores Rey Souto Ángel	Vda.	Jap. D. Guillermo Otero Coego	O.M.	14-04-80	55400	52							20808	1-02-78 La Coruña	4		
Da Dolores	Hfa.			11-10-73													
Da María Irúnide Guisando	Vda.	Cap. D. Julio Gancedo Rodríguez	O.M.		39711	40							14684	19237 1-12-77 Madrid	4		
Da Nuria Giménez Alta	Vda.	Cap. D. Juan Manuel Gómez de Aguirre	Vetr.		45000	52							23400	1-03-78 Toledo	4		
Ana Isabel	Hfa.																
Da Yolanda	Hfa.																
Da María África Palomo Esteban	Vda.	Cap. D. Aureliano Sánchez García	O.C.		52600	40							21040	1-05-78 Gerona	4		
Da Constanza Blasco Catalán Rosa	Vda.	Jap. D. Antonio Díaz-García Méndez	O.C.		52600	50							30508	1-03-78 Huelva	4		
Cinta María Constanza	Hfa.																
Da María Dolores Jiménez Iglesias (chica)	Vda.	Tte. D. Manuel Boletos Sáez	Inf.	30-03-79	49100	40							19640	1-05-78 Madrid	4		
Da Ms Rosalía Areán Gid	Vda.	Tte. Aux. D. Ramón Rodríguez González (lez)	Inf.	09-09-81	42100	50							24418	1-04-78 Orense	4		
Da Dolores Sebastián Francisco	Hfa.			16-12-83													
Da Arcelia Martín Sánchez Peñalver Gabriel Fernández Jesús María Araceli Francisco José	Hfa.	Tte. Aux. D. Leodoro Prieto González (lez)	Inf.	19-03-95	49900	54							31936	1-05-78 Cáceres	4		
Da Inés María Juan Portu	Vda.	Tte. Aux. (Brigada) D. Emiliano Vicen (te Hernández)	Inf.	27-06-79	38700	40							13080	1-05-78 Salamanca	4		
Da Margarita Placeres Díaz	Vda.	Tte. D. César Rodríguez Rodríguez	Art.	30-05-82	33131	40							20743	1-01-78 Tenerife	4		
Da Dolores Gato Moreno Nieves	Hfa.	Tte. Opt. D. Antonio Gómez Luque	Art.	06-05-89	33200	40							15594	1-02-78 Málaga	4		
Da Pastora López Martínez	Vda.	Tte. Ms.(Brigada) D. Clemente Hernández (dez Almor)	Art.	01-12-95	31500	40							12600	1-02-78 Zaragoza	4		

31 de agosto de 1978

D. O. núm. 168.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	'Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de nac. D. M. A.	Regula- dor	% Aph- iado	Pensión mensual que le corresponde						Pecia de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	DESDE Año 1978 Pesetas				
Da Felisa Salazar Pinedo	Vda.	Tte. Hq. (Sgt. 12) D. Ambrosio Fernández de Roitegui y Fernández (dez de Roitegui)	Art.	30600	40								12240	1-06-78	Alava	4
Da Teresa Puig Cles	Vda.	Tte. Hq. D. Antonio Serra Galobart (das)	Mutil.	43200	40								17280	1-04-78	Gerona	4-8
Da Manuela Barroso Patricio Henar	Vda. Hq.	Tte. Aux. D. Manuel Palomar Romero	Avia.	50300	46								23138	1-04-78	Sevilla	4
Da María Galente Peral	Vda.	Tte. D. Francisco Reñero Seita	G.C.	46700	40								18680	1-05-78	Huelva	4
Da Josefina Alonso Blanco	Vda.	Tte. Hq. (Brigada) D. José Blanco Hernández	G.C.	29900	40								11960	1-06-78	Valladolid	4
Da Francisca Suárez Menéndez (dez	Vda.	S/Tte. Espt. D. Manuel Salas Díaz	E.P.	39600	40								15840	1-02-78	Oviedo	4
Da Rosario Gallego Carrascal (Illa)	Vda.	S/Tte. D. Agustín Ordóñez Muñoz	Art.	31437	40								15090	1-01-78	Sevilla	4
Da Virgencita García Sánchez	Vda.	Sub. Espt. D. Antonio Leiva Ruiz	CASE.	61500	40								24600	1-04-78	Córdoba	4
Da Lucía Pérez Goyenechea	Vda.	L/Armero D. Juan Antonio Ojeda Go- (yenechesa)	CASE.	57500	40								23000	1-04-78	Vizcaya	4
Da Dolores Martínez González	Vda.	S/Tte. Condest. D. Valentín Alija Pérez	Arzd.	33000	58								19140	1-04-78	Cartagena	4-9
Da Ma del Carmen	Hq.															
Da Ma Luisa	Hq.															
Da María Zamorano Parra	Vda.	S/Tte. D. Isaac Domínguez Estebán	Avia.	34200	40								13680	1-04-78	Madrid	4-10
Da Carmen Rodeiro Amado	Vda.	S/Tte. D. José Casal Ica	G.C.	34000	52								18096	1-04-78	Málaga	4
Da José Javier	Hq.															
Da Ma Generosa	Hq.															
Da Isabel Cuevas Carpio	Vda.	S/Tte. D. Colón Jiménez Gil	G.C.	32400	40								12960	1-06-78	Alicante	4-11
Da Concepción América Botello	Vda.	Bg. D. Francisco Fernández Carba- (llo)	Inf.	27900	52								14508	1-02-78	Vigo	4
Da Margarita	Hq.															
Da Sofía Gómez García	Vda.	Bg. D. José Fernández Alonso	Inf.	32700	40								9168	13080	Pontevedra	4
Da Milagro Soriano Molto	Vda.	Bg. Cop. D. Severiano Mohedas Mu- (ñon)	Inf.	22919	40								13110	1-09-77	Gerona	4
Da María Bartacil Mojares	Vda.	Bg. (Tte. Coyote.) D. Eusebio Gómez (Villasante)	Ing.	33900	40								13560	1-03-78	Barcelona	4
Da Genoveva Moreno Camacho	Vda.	Aux. 12 Máquinas D. Pedro Laria Gómez	Arzd.	30300	40								12120	1-03-78	Cádiz	4
Da Ma Antonia Sánchez Prieto	Vda.	Aux. 2º Máquinas D. Domingo Acosta (Forcubierta)	Arzd.	30300	40								12120	1-03-78	Barcelona	4
Da Ma José Mairena Bernal	Vda.	Bg. D. Juan Gonzalo Sánchez	Avia.	29160	52								15132	1-07-78	Madrid	4
Da Juan	Hq.															
Da Susana	Hq.															
Da Antonia Arribarte García	Vda.	Bg. D. Jacinto Olmo Mora	G.C.	32700	40								13080	1-05-78	Tarragona	4
Da Inocencia Méz Fernández	Vda.	Bg. D. Procopio Recio Rodríguez	G.C.	31500	40								12600	1-05-78	Guipúzcoa	4
Da Ma Enriqueta Izquierdo Ganzor	Vda.	Sgt. D. José Antonio Hernández	Inf.	22500	46								10350	1-03-78	Zaragoza	4
Da Sergio José	Hq.															
Da Carmen Torres Pérez	Vda.	Sgt. D. Luciano Guerra Sánchez	Inf.	13793	40											
Da Carmen Vilas Martín	Vda.	Sgt. D. Inocencio Montalvo García	Inf.	8983	40								4132	4491	5120	1-12-74
Da María Zeilo Freire	Vda.	Sgt. C.R. D. Manuel Bello Abad	Mutil.	22533	40								6246	8933	Santander	4
Da Antonia Jaén López	Vda.	Sgt. C.R. D. Benito Marrufo Mirón	Mutil.	22500	40								9000	9000	La Coruña	4
Da Inés Lechín Alfonso	Vda.	Sgt. C.R. D. Francisco Ojeda Fran- (quel)	Mutil.	10806	54								6917	8438	12066	1-10-76
Da José Carlos	Hq.															
Da Carmelo	Hq.															
Da María Angeles	Hq.															
Da Concepción	Hq.															
Da Carmen Gallart Gamell	Vda.	Sgt. C.R. D. Juan Camilo Bolívar	Mutil.	22500	40								9000	9000	Barcelona	4
Da María Emilia Puente Boirí- (ques)	Vda.	Sgt. C.R. D. Victoriano Suárez (Valdés)	Mutil.	22500	40								9000	9000	Oviedo	4
Da Nicasia Valle Bujedo	Vda.	Sgt. C.R. D. Juan Antonio Padilla Jiménez	Mutil.	22500	40								9000	9000	Almería	4



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							II A S T A										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
Dña Feliciano Dolores Fuentes (Paros)	Vda.	Gda. D. Emiliano Bayón García	G.C.		15009	30					4502	6304	1-12-77	Tenerife	4		
Dña Josefa Rodríguez Guillermo	Vda.	Gda. D. Francisco Fuentes Baena	G.C.		22800	30						6840	1-04-78	Sevilla	4-16		
Dña Mª Consuelo Rodríguez Gari Consuelo (cóny)	Vda.	Gda. D. Félix Bermejo de Lucas	G.C.	17-12-83	22000	46						10120	1-04-78	León	4-15		
Dña Mercedes Díaz Sánchez	Vda.	Gda. D. Jesús Rentero Hernández	G.C.		24000	40						9600	1-05-78	Salamanca	4-19		
Dña Milagros Gómez Castilla	Vda.	Gda. D. Diego Puerto Capilla	G.C.		22000	30						6600	1-04-78	Sevilla	4-15		
Dña Dorinda Vázquez Cabanas	Vda.	Gda. D. José Núñez Castro	G.C.		19600	30						6000	1-05-78	Lugo	4-20		
Dña Martina Pasamonte Dorado	Vda.	Gda. D. Teodoro Sanz Mora	G.C.		20400	30						6120	1-03-78	Odad. Real	21		
Dña Presentación Trujillo Sán (chen)	Vda.	Gda. D. Luis Espinosa Prieto	G.C.		22500	30						6840	1-03-78	Cuad. Real	4-16		
Dña Teresa Cámera Fernández	Vda.	Gda. D. Julián Sales Marina	G.C.		23500	30						7080	1-06-78	Valladolid	4-18		
Dña Marina Ceazorro López	Vda.	Gda. D. Luis Mingorance García	G.C.		20400	40						8150	1-05-78	Barcelona	4-21		
Dña Carmen Castillo Vicente	Vda.	Gda. D. José Valencia Iriaray	G.C.		22000	40						8800	1-05-78	Zaragoza	4-15		
Dña Dolores Vázquez Gata	Vda.	Gda. D. José Guerrero López	G.C.		22600	40						9120	1-04-78	Huelva	4-16		
Dña Josefina Villoria García	Vda.	Gda. D. José Gallego Sánchez	G.C.		23600	40						9440	1-04-78	Salamanca	4-18		
Dña Mª de los Ángeles García Rocío (Freijanes Cristina Marcos)	Vda.	Gda. D. Marcos Castellano Padial	G.C.		17200	58						9976	1-03-78	Madrid	4-22		
Dña Rosa Almada González Pfo	Vda.	Gda. D. Antonio Dolera Fernández-Ca (rrillo)	G.C.	12-05-92	22000	46						10120	1-05-78	Murcia	4-15		
Dña Justa Sagardoy Adot Elena Juan	Vda.	Gda. D. Emilio Martínez Barbadillo	G.C.	04-04-90	22800	52						11856	1-05-78	Navarra	4-16		
Dña Mª del Carmen García Armas José Camilo	Vda.	Gda. D. Camilo García Puertas	G.C.	23-08-81	22000	46											
Dña Josefina Fuentes Sáez	Vda.	Gda. D. Carlos Sáez Vera	G.C.	29-12-90	18300	30						6000	1-03-78	Murcia	4-23		
Dña Felisa Míguez Rodríguez	Vda.	Gda. D. Mercial Galfrí Míguez	G.C.		21200	30						6360	1-05-78	Orense	4-24		
Dña Encarnación Sánchez Alariz	Vda.	Gda. D. José González Carrasco	G.C.		21200	30						6360	1-05-78	Granada	4-24		
Dña Faustina Pérez Jiménez	Vda.	Gda. D. Juan Castro González-Corvo	G.C.		22800	30						6840	1-03-78	Las Palmas	4-16		
Dña Angustias Rueda Losilla Angustias	Vda.	Gda. D. Guillermo Tortella Gual	G.C.	06-05-79	20400	30						7344	1-06-78	Almería	4-21		
Dña Josefina Mené Sanchez	Vda.	Gda. D. Juan Raigal Montoya	G.C.		20100	40						8160	1-05-78	Murcia	4-21		
Dña Francisca Obregón Bordoy	Vda.	Gda. D. Juan Riera Quetglas	G.C.		20500	40						8240	1-04-78	Baleares	4		
Dña Petra Martínez Vázquez	Vda.	Gda. D. José Zambudio Marín	G.C.		21200	40						8480	1-03-78	Alicante	4-24		
Dña Soledad Martín Díaz	Vda.	Gda. D. Lorenzo Jiménez Miguel	G.C.		22300	40						8800	1-05-78	Toledo	4-15		
Dña Trinidad Noriega Fernández	Vda.	Gda. D. Matías Alija Fernández	G.C.		22800	40						9120	1-05-78	León	4-16		
Dña Antonia Mª Ferrer Gorras	Vda.	Gda. D. Juan Mas Serra	G.C.		22800	40						9120	1-03-78	Baleares	4-16		
Dña Mercedes Carrasco Acosta	Vda.	Gda. D. Alvaro Hernández Ramos	G.C.	06-10-83	20400	46						9384	1-05-78	Badajoz	4-21		
Mª de las Mercedes	Hfz.																
Dña Jessenia Urbano Urbano	Vda.	Cabral. D. Feliciano Barbero Pizzi (rrro)	Carab.		20400	40						8160	1-05-78	Sevilla	4-21		
Dña Mª de los Reyes Pavón Fernández	Vda.	Cabo 1º D. Manuel Perellés Pérez	P.A.	04-07-91	20000	52						10400	1-02-78	Huelva	4-25		
Mª José (Mia)	Hfz.			03-09-96													
Dña Felicitas Alvarez Rodríguez Gómez	Vda.	Cabo 1º D. Salvador Fernández Rodríguez	P.A.		24000	30						7200	1-04-78	Zamora	4-19		
Dña Isabel Martínez Sicilia Lilián	Vda.	Cabo 1º D. Miguel Sánchez Segura	P.A.		24800	30						7440	1-06-78	Murcia	4-26		
Dña Misericordia Narváez Llorente (te)	Vda.	Cabo 1º D. Joaquín Campá García	P.A.		26400	30						7920	1-03-78	Barcelona	4-27		
Dña Isidela Navarro Monzón	Vda.	Pol. D. Antonio Patiño Pérez	P.A.		21200	40						8480	1-05-78	Madrid	4-24		
Dña Ketalia Pez Luque	Vda.	Pol. D. Julio España Alonso	P.A.		22000	30						6600	1-05-78	Barcelona	4-15		
Dña Julie San Miguel del Río	Vda.	Pol. D. Sotero Morchón Roldán	P.A.		15009	30						6304	1-01-78	Valencia	4		
Dña Ramona Peña Liste	Vda.	Pol. D. Jesús Landeira Peña	P.A.		10952	40						4381	6133	1-12-77	La Coruña	4	
Dña Presentación González Azofra	Vda.	Pol. D. Francisco Garrido Ruiz	P.A.	08-08-2000	17200	46						7912	1-02-78	Granada	4-22		
Dña Francisco Javier (norte)	Hfz.																
Dña Bernardina del Campo Barba (ba)	Vda.	Pol. D. Alfonso Poveda Fernández	P.A.		24400	30						7320	1-04-78	Córdoba	4-14		
Dña Adela Lozano Beltrán	Vda.	Pol. D. José García Moya	P.A.		22800	40						9120	1-06-78	Alicante	4-16		
Dña María Niño Pacheco Carlos	Vda.	Pol. D. Cristóbal Jiménez Chaves	P.A.	01-12-81	24400	46						11224	1-04-78	Cáceres	4-14		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Ama o Cuerpo	Hijos menores de c-e D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DRSDB Año 1978 Pesetas	Fecha de avarque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							Hasta										
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas						
Da Amalia Cabello Campos	Vda.	Pol. D.Francisco Blanes Fernández	P.A.	23600	40							9440	1-05-78	Málaga	4-18		
Da Nélida Campo Vidal	Vda.	Pol. D.Enrique Fernández Alvarez	P.A.	22000	30							6600	1-03-78	Madrid	4-15		
Da Silvestra Campos Bergua	Vda.	Pol. D.Nicolás Longas Moreno	P.A.	22000	30							6600	1-04-78	Zaragoza	4-15		
Da Josefina Durante Blazquez	Vda.	Pol. D.José Luis del Real Martín	P.A.	12575	52							9155	1-11-77	Madrid	4		
Cristina	Hfa.																
Ma Mónica	Hfa.																
Da Matilde Rey Fernández	Vda.	Pol. D.Manuel Sánchez García	P.A.	22000	36							7920	1-03-78	La Coruña	4-15		
Francisca	Hfa.			15-03-85													
Da Carmen Rodríguez San Martín	Hfa.	Cor. D.Pedro Rodríguez Almeida	Inf.	64200	25							16050	1-03-78	Madrid	28		
Da Emilia de Vez Ferrer	Hfa.	Cor.Ing. D.Jacinto De Vez Zetina	Armd.	44621	25							11155	1-11-77	Barcelona			
Da Felisa Ortega Cuervo	Hfa.	Tecol. D.Siro Ortega Andarias	Inf.	41837	25							13386	1-09-76	Madrid			
Da Adela Monereo González	Hfa.	Tecol.Médico D.Monereo Frad (cés)	San.M.	36575	25							11690	1-11-76	Madrid			
Da Virtudes Contreras Sánchez	Hfa.	Tecol. D.José Contreras Yáñez	Avia.	47866	25							11155	1-04-77	Sevilla			
Da Aurora M. del Val Casquero (de la Cruz)	Hfa.	Tecol. D.Augusto Casquero Izquierdo	G.C.	52734	25							13183	1-12-77	Valencia	4-29		
Da Clara-Eugenio Casquero de (la Cruz)	Hfa.																
Da Laura-Margarita Casquero (de la Cruz)	Hfa.																
Da Ma Josefa Alguacil Montes	Hfa.	Cte. D.Francisco Alguacil Roca	Inf.	60500	25							11967	1-02-78	Baleares			
Da Inés Galaverón Solà	Hfa.	Cte. D.Cristóbal Talaverón Marco	Inf.	38530	25							12235	1-11-77	Barcelona	29		
Da Montserrat Galaverón Solà	Hfa.											9634					
Da Ma Pilar Blázquez Gómez	Hfa.	Cte. D.Felipe Blázquez Herrero	Inf.	45830	25							11460	1-12-77	Alicante	4-29		
Da Mercedes Blázquez Gómez	Hfa.											14254					
Da Carmen Amaya Gómez	Hfa.	Cte. D.Manuel Amaya Rodríguez	Art.	47461	25							11865	1-11-77	Cádiz			
Da Carmen-Jovita Amores Rodríguez	Hfa.	Cte. D.Moisés Amores Marquez	Inf.	33430	40							15069	1-09-76	Ávila			
			Incapacit.									15362	18741	24551			
Da Ana Lamas Montes	Hfa.	Cap. D.Joaquín Lamas Coca	Inf.	52200	25							13050	1-02-78	Málaga			
Da Ma Dolores Sierra Bamba	Hfa.	Cap.Ing.Tech.aeronáutico D.José (Sierra Pardo)	Avia.	43607	40							22850	1-03-77	Sevilla	31		
Da Ángel M. Sierra Bamba	Hfa.											17443					
Da Pedro-José Sierra Bamba	Hfa.																
Da José Ma Sierra Bamba	Hfa.																
Da Alberto Sierra Bamba	Hfa.																
Da Ma Mar Sierra Bamba	Hfa.																
Da Fernando Sierra Bamba	Hfa.																
Da Xaria García de las Heras	Hfa.	Cap. D.Aquilino García Canteli	Ing.	45229	25							11307	14812	1-12-77	Madrid	29	
Da Manuela García de las Heras	Hfa.											11307					
Da Teresa Soriano Moniéjar	Hfa.	Cap. D.Segundo Soriano Sierra	G.C.	37406	25							9351	11408	14946	1-10-76		
Da Teresa García Gómez	Hfa.	Cap. D.Fernando García Vivesa	G.C.	39956	25							9989	13086	1-06-77	Madrid	4	
Da Manuela de Nájera Rollán	Hfa.	Tte. D.Manuel de Nájera Vega	Inf.	38536	25							9634	13102	1-06-77	Barcelona		
Da Adela Santos Conde	Hfa.	Tte. D.Joaquín Santos Martínez	Inf.	31234	25							7808	10620	1-12-77	Madrid	4-29	
Da Antonia Santos Conde	Hfa.																
Da Araceli Santos Conde	Hfa.																
Da Teresa Martínez Fernández (dez)	Hfa.	2a Tte. D.Ramón Martínez Marañón	Ing.	35100	25							8775	1-04-78	Santander	29		
Da Rosalía Martínez Fernández	Hfa.																
Da Antonia Martínez Fernández	Hfa.																
Da Remedios Gil Gillego	Hfa.	Tte. D.Enrique Gil Vicent	G.C.	45900	25							11475	1-02-78	Valencia			
Da María Casas Mora	Hfa.	Tte. D.José Casas Pi	G.C.	28595	25							11862	9026	12275	1-04-76	Lérida	
Da Irene Vega Obes	Hfa.	Tte. D.Manuel Vega Puras	Carab.	36102	25							13550	1-02-78	Orense	32		
Da Juana Vega Obes	Hfa.																
Da Julia Peydro Forés	Hfa.	Aux.Almacenes D.Ismail Peydro Se- (llés)	Art.	48700	25							12175	1-03-78	Valencia			
Da Ma Africana Páramo Sarrasi	Hfa.	Aux.Principal D.Francisco Páramo (Metaca)	Int.	54200	25												
Da Matilde Brunete de Pablo	Hfa.	Aux.Mayor D.Benito Brunete e Higuer (ra)	Intv.	44013	25							11003	14414	1-08-77	Madrid		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de ese D. M. A.	Regula- dador Pesetas	% Avi- cado	Pensión mensual que le corresponde							Delegación de Draeienda D. M. A.	Obser- vacio- nes		
							H A S T A				DESDE Año 1978 Pesetas						
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas							
D <sup>a</sup> Isabel Lozano López D <sup>a</sup> Martina-Alicia Carradero (Huerta)	Hfa. Vda.	Maestro Ajust. D.Juan Lozano Bonet Maestro Armero D.José Subias Soler (bradiel)	CASE. CASE.	54300 28000	25 40		12880	14000	15960	19471	13575 26481	1-02-78 1-12-74	Baleares Zaragoza	4-33			
D <sup>a</sup> Jesús Cajete López D <sup>a</sup> Manuela Carballés Cal D <sup>a</sup> Isabel González de la Luz D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> González de la Luz D <sup>a</sup> Brigida Bonita Jiménez	Padre Madre Hfa. Vda.	Capellán 2º D.Antonio Cajete Carballés (ro) Of.2º D.Francisco González Guerra Mayor de 1aIM. D.Rafael Cana Cane (ceo)	Armad. CASTA.	24339 42998 21466 24947	40 25 40 25					9735	13240 14620	1-05-77 1-01-73	La Coruña Cádiz	4-29			
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Rojas Cortejo (sa)	Hfa.	Celador Puerto 2º D.Manuel Rojas (Díaz)	Armad.	16216	40	6487	7460	8108	9243	11277	13532 8025	1-09-73 1-02-78	Madrid Sarander	34-35			
D <sup>a</sup> Concepción Ramos Paez	Vda.	S/Tte. Vigia D.Dionisio Rodríguez (Cantero)	Armad.														
D <sup>a</sup> Carolina Melo Fuentes	Hfa.	Sub.Paradista D.Fernando Melo Gra (jera)	Cab.	32100	25										37		
D <sup>a</sup> Margarita Ferrer Oliver D <sup>a</sup> Rafaela Horcas Burrueto D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Regla Hidalgo Carballo D <sup>a</sup> Rosa Martín Hernández D <sup>a</sup> Pilar Martín Hernández D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Hernández Gor Rafaela (zález Francisco Javier	Hfa. Madre Hfa. Hfa. Hfa. Hfa. Hfa. Hfa.	Sub. D.Jaime Ferrer Roca Bq.Cptz. D.Elias del Pozo Horcas Bq.Cptz. D.Adolfo Hidalgo Cubero Bq. D.Félix Martín Izquierdo Sgt. CMP. D.Rafael López Pérez 11-02-79 27-02-78	G.C. Inf. Avia. G.C. Mutil.	26975 32100 20485 25353 15617	25 40 40 25 52						8093 12840 8194 6338 8121	1-01-78 1-04-78 1-07-77 1-09-77 11613	Baleares Córdoba Sevilla Madrid	4			
D <sup>a</sup> Lucila Corral Córdoba M <sup>a</sup> Nieves	Vda.	Sgta.CMP. D.Pablo Frias Carcedo	Mutil.	13183	46						6064	8672	1-08-77	Burgos	4-39		
D <sup>a</sup> Rosario García Rodríguez D <sup>a</sup> Margarita Reyes Jorge D <sup>a</sup> Domingo Viñoly Grimon D <sup>a</sup> Carmen de la Rosa Caneta D <sup>a</sup> Martina Herguedas San Lorenzo	Hfa. Vda. Hfa. Vda. Hfa.	Sgta.CMP. D.Oscar Menéndez Alvarez Sgta.CMP. D.Domingo Viñoly Martín Sgta.CMP. D.Miguel Guzmán Del Cab. Sgta.D.Román Herguedas Sanz (gadP.A.)	Mutil. Mutil. Mutil. Cab.	14796 13183 13183 12950 22919	40 40 40 40 25					5919	7221 3660 3660 9005 5730	1-09-76 6000 6000 12877 8194	Gijón Canarias Canarias Madrid Barcelona	4-40 4-41 4-41 34-42			
D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Gil Pérez D <sup>a</sup> Rosalia Fernández Felipe	Hfa. Hfa.	Sgt. D.Luis Gil Morales Sgt. D.Germiniano Fernández Mohe (dano)	P.A. G.C.	28990 19674	25 25												
D <sup>a</sup> Milagros Local Serrano D <sup>a</sup> Teresa Martínez Sammillan	Hfa. Hfa.	Aux. 1º D.Arturo Local y Oter Músico 2º D.Fernando Martínez Azua	Int. Inf.	34500 28200	25 25												
D <sup>a</sup> Isabel Recatala Rosell D <sup>a</sup> Juana Ruiz García D <sup>a</sup> Teresa Abella Gil D <sup>a</sup> María Márquez Gutiérrez D <sup>a</sup> Jovita Capellín Diego D <sup>a</sup> María Hernández Castañeda D <sup>a</sup> Rosario Giner Zaragoza D <sup>a</sup> Dolores Martínez García	Hfa. Vda. Vda. Hfa. Hfa. Vda. Hfa.	Músico 2º D.Juan Recatala Palmer Cabo 1º D.Salvador Rioboo Morales Cabo D.Manuel Martínez Casado Cabo D.Diego Márquez Chacín Cabo D.Luis Capellín Isoba CMP. D.Amelio Brito Fernández Cabo Fog. D.Santos Mateo Martínez Cabo Radioteleg. D.Julio Martínez (Caracena)	E.T. E.T. Inf. Inf. Inf. Mutil. Armad. Armad.	18051 6550 3781 1750 2108 9508 9933 14806	25 30 200 25 100 30 30 25	1965	2260 2456	3000	4513 3660 7563 3000 2108 4389 5355 2981	4513 6453 6000 6000 3660 3660 7658 6142 7625	1-05-77 1-06-74 Madrid Zaragoza Málaga Oviedo Tenerife Baleares Cartagena	Castellón Madrid Zaragoza Málaga Oviedo Tenerife Baleares Cartagena	4-43 4-44				
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Vega Llano	Vda.	Sold.CMP. D.José-Benigno Amores (Díaz)	Mutil.	11305	40						4522	5517	1-04-76	Oviedo	34		
D <sup>a</sup> Ana Farpon Alvarez D <sup>a</sup> María Ruiz Gómez D <sup>a</sup> Nicasia Ruiz Gómez D <sup>a</sup> Pilar Ruiz Gómez	Vda. Hfa. Hfa. Hfa.	Sold.CMP. D.Jesús Alvarez Nachón Cabo D.José Ruiz Fernández	Mutil. P.P.M.	8645 2625	40 100						3458	4218 3660	1-04-76 6033 6000	Oviedo Albacete	34		
D <sup>a</sup> María de la Sierra Poyato (Zafra)	Hfa.	Gda. D.Antonio Poyato Pérez	G.C.	16226	25												
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Teijeiro Fernández Julio Dolores Amparo Jacobo	Vda. Hfa. Hfa. Hfa. Vda.	Gda. D.Julio Montenegro Rivera Gda. D.Manuel Prado Fernández	G.C. G.C.	28-05-79 02-06-80 03-06-82 03-07-86 19600	54												
D <sup>a</sup> Antonia-Francisca Rodríguez (-Madridejos Palaez)				8400	30		2898	3450	3591	4381	6133	1-12-74	Quai.Real	4-43			



- 7.- Desde la fecha de arranque percibirá 26676 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 8.- Desde la fecha de arranque percibirá 18790 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 9.- Desde la fecha de arranque percibirá 20187 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 10.- Desde la fecha de arranque percibirá 14311 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 11.- Desde la fecha de arranque percibirá 13338 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 12.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 12300 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4800 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 13.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 11100 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4800 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 14.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 15.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 16.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 17.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 18.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 19.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 20.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 18200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 21.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 22.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 15800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 23.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 16600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 24.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 25.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 18600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 26.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 27.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 25000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 28.- Desde la fecha de arranque percibirá 16733 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 6800 pts. netos.
- 29.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 30.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 19-4-78 (D.O. nº 100), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 31.- La percibirán en coparticipación y partes iguales: Los Huérfanos varones cesarán de percibir pensión al cumplir la mayoría de edad. D. Angel el 9-01-81, D. Pedro el 24-08-82, D. José el 30-01-85, D. Alberto el 26-03-86 y D. Fernando el 30-01-90. Cuando el menor de los huérfanos cumpla la mayoría de edad, pasará la pensión a las huérfanas con el 25% del Regulador. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 32.- Desde la fecha de arranque hasta 31-01-78, percibirá el 25% de la mitad del Regulador, a partir de esta fecha pasará a percibir el 25% del Regulador total. De 1-1-78 hasta 31-1-78 percibirá 5931 pts., anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.
- 33.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-1-75 (D.O. nº 26), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 34.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 35.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 5367 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 36.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 4054 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
- 37.- Desde la fecha de arranque percibirá 8214 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 38.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28-4-78 (D.O. nº 111), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 39.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-11-77 (D.O. nº 271), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 40.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27-1-78 (D.O. nº 33), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

41.-	La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% del Regulador y el huérfano el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador. El beneficiario cumple la mayoría de edad el 31-12-77, por lo que cesa de percibir pensiones; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
42.-	Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3238 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
43.-	Desde la fecha de arranque percibirá 370 pts. mensuales; como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
44.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 31-5-82, que quedará extinguida.
45.-	Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1426 pts. mensuales. Desde 1-1-76 hasta 31-3-76, percibirá 4062 pts. mensuales anterior y posterior a las fechas indicadas según lo indicado en relación.
46.-	Pensión temporal que percibirá hasta fin de febrero de 1980, en que quedará extinguida.
47.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 31-05-85, en que quedará extinguida.
48.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-92, en que quedará extinguida.
49.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 28-10-89, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1155 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.
50.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 9-2-92, en que quedará extinguida. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 17000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts. por estar comprendido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
51.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 31-12-89, en que quedará extinguida.
52.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 31-01-89, en que quedará extinguida.
53.-	Pensión temporal que percibirá hasta el 31-09-78, en que quedará extinguida. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 17400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., como comprendido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
54.-	Se rectifica la pensión concedida por Orden de 28-4-78 (D.O. nº 111), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que queda nulo.
55.-	La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si Dña Manuela pierde la aptitud legal, la pensión pasará a Dña Rafaela con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal, la pierde Dña Rafaela, la pensión pasará a Dña Manuela con el 25% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.
55bis.-	Desde la fecha de arranque hasta el 31-03-74, percibirá 1575 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
56.-	Percibirá esta pensión previa liquidación y deducción de lo cobrado por la pensión alimenticia, que quedará nula a partir de esta fecha.
57.-	Pensión temporal que percibirá hasta 30-11-91, en que quedará extinguida.
58.-	Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2042 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
59.-	Transmisión de pensión temporal que percibirá hasta el 26-4-78, en que quedará extinguida.
60.-	Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1706 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación.
61.-	Rehabilitación. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.

Madrid, 11 de agosto de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.